

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**



**RESOLUCIÓN No. 001
(15 DE OCTUBRE DE 2024)**

*“Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto consiste en la **“LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA GACAR, GAORI Y GAAMA DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA”**.*

EL SEGUNDO COMANDANTE DE LA BASE AÉREA COFAC

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial 4213 del 13 de octubre de 2023 “Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios”

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Decreto 3123 de 2007; Ley 1150 de 2007; y 1474 de 2011, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, en su Título II, capítulo IV, en algunos servidores públicos de la Fuerza Aérea Colombiana, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.

Que conforme a lo establecido en el formato DE-DEAJU-FR-031 FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, no prevé la designación de comité económico estructurador pese a que el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional adoptado mediante Resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, establece en el parágrafo del numeral 3.2.1 COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO (página 44) :

PARÁGRAFO.- En aquellos contratos o convenios que no impliquen ejecución o erogación de recursos y por tanto no se requiera la designación de un estructurador económico y/o financiero, se designará un comité estructurador conformado, cuando menos, por un técnico y un jurídico.

En consecuencia y pese que al formato en mención no lo demande este Comando procederá a designar y ordenar notificar un comité económico estructurador aclarando que, al personal designado mediante el presente Acto Administrativo, les aplican las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en las diferentes disposiciones legales. La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sean requeridos para precisar aspectos referidos al pliego o documentos del proceso.

SEGUNDO: Que conforme a lo previsto en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 en su capítulo III, numerales **3.2.1. Comité estructurador técnico, jurídico y económico, 3.4.2. Gerencias de Proyectos de Unidad Ejecutora 5.2.1. Momento y Plazo para Ejercer la Función de Supervisores y/o Seguimiento 6.3.1.6 De la supervisión o interventoría de los contratos.** Se enuncia las funciones de los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y de Supervisión, así:

- **Gerencias de Proyectos de Unidad Ejecutora.**

En un proceso de selección de contratista, el Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria es aquel funcionario propuesto por el Comando de la Unidad Ejecutora y designado por el Director de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o el funcionario indicado en la Resolución de Delegación Vigente, en la contrataciones centralizadas, y por el competente contractual, en la contrataciones delegadas, para coordinar el proceso de estructuración y trámite del proceso de selección, en forma eficaz, eficiente y efectiva.

El Gerente de Proyecto coordinará el proceso de estructuración y trámite del proceso de contratación con relación al bien o servicio que se pretende adquirir por su respectiva Unidad Ejecutora o dependencia, en todas sus etapas y hasta la liquidación, en forma eficaz, eficiente y efectiva, sin perjuicio de las responsabilidades que le asistan a otros intervinientes en el proceso contractual.

El Gerente de Proyecto, tendrá entre otras (cuando apliquen) las siguientes funciones:

1. Dirigir todo el aprestamiento administrativo y logístico para la elaboración de los estudios y documentos previos de índole legal, presupuestal y técnico del proceso de contratación de su competencia.
2. En ejercicio de esta función dirigirá al personal encargado de proyectar y elaborar el estudio previo que antecede el proceso de selección, el cual deberá tener los siguientes elementos mínimos: descripción de la necesidad que la Unidad Ejecutora o dependencia pretende satisfacer y definición técnica, modalidad de contratación y su justificación, objeto, cantidades mínimas, plazo, forma de pago, sitio y condición de entrega, soporte económico del valor del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal y/o autorización de vigencias futuras, propuesta sobre la asignación o ponderación de puntajes que deben ser contemplados en la selección del futuro contratista.
3. Verificar, consolidar y suscribir los estudios de mercado y demás documentos necesarios para el inicio del proceso de contratación correspondiente a su Unidad Ejecutora o dependencia.
4. Gestionar y coordinar con las instancias que sean pertinentes, así como con el Gerente de Área Funcional, cuando corresponda, los conceptos previos a que haya lugar en el desarrollo del proceso contractual.
5. Coordinar las labores del Comité Estructurador, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente de Área Funcional. En ejercicio de esta función dirigirá el comité técnico designado para estructurar el pliego de condiciones, la invitación a presentar oferta, o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación.
6. Coordinar las labores del Comité Evaluador o de verificación técnica, jurídica y financiera de las ofertas o propuestas, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente de Área Funcional.
7. Liderar el cumplimiento del cronograma establecido para el desarrollo del proceso contractual.
8. Adelantar las gestiones pertinentes ante las dependencias a que haya lugar, tendientes a garantizar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.
9. Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación.
10. Dar visto bueno al formulario de preguntas y respuestas, a las adendas o modificaciones al pliego de condiciones o invitación a ofertar o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación, cuando las mismas no afecten aspectos sustanciales del proceso de contratación, a la minuta del contrato, al anexo técnico, a los modificatorios o adicionales al mismo.
11. Recibir de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, las observaciones al informe de evaluación y coordinar la expedición del informe definitivo de evaluación de ofertas.
12. Coordinar la elaboración, trámite y sustentación ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), de la ponencia y recomendaciones del Comité Evaluador con la presentación oportuna de los documentos que soporten los aspectos a tratar.
13. En los procesos de contratación a cargo de la Unidad de Gestión General, al no aplicar el Comité de Adquisiciones, se debe remitir directamente el informe de evaluación y la sustentación de la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso a la Dirección de Contratación Estatal, para el caso de la contrataciones de competencia del Despacho del Ministro de Defensa Nacional o de la Secretaría General, o al Director Administrativo en los procesos de competencia de dicha dependencias hasta los 10.000 S.M.L.M.V.
14. Sustentar ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, cuando a ello haya lugar, la solicitud de aprobación del concepto previo y definitivo, para lo cual el respectivo Comando de Fuerza brindará el apoyo logístico necesario para elaborar y consolidar los documentos e informes requeridos para la sesión de esta.
15. Gestionar y garantizar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acuerdo o contrato o su equivalente, v.g. registro presupuestal, aprobación de las garantías, entre otros.
16. Para los procesos de contratación delegados en los que exista más de una unidad beneficiaria involucrada en el proceso, el gerente de proyecto se nombrará de acuerdo con la unidad que mayor presupuesto tenga para la adquisición de los bienes y/o servicios a contratar.
17. Las demás funciones que guarden relación con su responsabilidad como Gerente de Proyecto.

• **COMITÉ ESTRUCTURADOR:**

La función del Comité Estructurador Técnico, Jurídico y Económico, se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual, de los Gerentes de Área Funcional (para las contrataciones Centralizadas de competencia del Ministro de Defensa Nacional y de la Secretaría General) y Gerente de Proyecto, de los miembros del Comité Evaluador y de Adquisiciones (CUANDO APLIQUE) y les aplican las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en las diferentes disposiciones legales. La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sean requeridos para precisar aspectos referidos al pliego o documentos del proceso.

Los Comités Estructuradores, tendrán las siguientes funciones:

1. Verificar que los estudios previos que soportan la necesidad que la entidad pretende satisfacer cumplan con las disposiciones legales vigentes mediante el análisis de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del negocio a celebrar en virtud del principio de planeación.
2. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera

sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales, si los hay.

a. En ejercicio de esta función, cuando a ello haya lugar para los contratos o acuerdos en moneda extranjera, deberá verificarse que se incluya la Tasa Representativa del Mercado fijada por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

b. Conjuntamente con el Estudio Previo, se debe elaborar el Análisis del Sector conforme a los parámetros de acuerdo con la guía publicada por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

3. *Elaborar el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva del futuro contratista, así como los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo y verificar que en los mismos se incluyan las normas técnicas, jurídicas y financieras vigentes.*
 - a. *Es deber de los Comités Estructuradores hacer uso de los documentos tipo aprobados por el Gobierno Nacional, de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, en particular, los pliegos de condiciones de procesos de selección de licitación pública, de selección abreviada de menor cuantía y de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte cuando corresponda, así como los que sean posteriormente adoptados por aquél.*
4. *Analizar, evaluar las solicitudes presentadas por los interesados con relación al proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente y proyectar las respuestas que sean del caso, así como proponer las modificaciones, adendas o alcances a que haya lugar sobre los enunciados documentos.*
5. *Elevar las consultas que considere pertinentes en materia de comercio exterior, tributaria, financiera, contable o demás a que haya lugar.*
6. *Para procesos de contratación centralizados o conjuntos, gestionar en lo posible la unificación de criterios entre las Unidades Ejecutoras y dependencias usuarias, en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.*
7. *Presentar al delegatario contractual, por intermedio del Gerente de Proyecto, las recomendaciones que considere pertinentes respecto a la elaboración y estructuración de los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente.*
8. *Presentar ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), los formularios de preguntas y respuestas a las observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones y el pliego de condiciones definitivo para recomendar la apertura del proceso contractual, sin importar la modalidad de selección (para el caso de las contrataciones directa, la emisión de la invitación a ofertar),*
9. *Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación en que se requiera su presencia.*
10. *Verificar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.*
11. *Coordinar los asuntos que correspondan en el proceso de contratación con los demás intervinientes, según el marco de funciones de cada uno de ellos establecidos en el presente acto administrativo.*

• **Del Ejercicio de las funciones de Supervisión y/o Interventoría de los contratos.**

Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

a) *La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.*

b) *La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.*

c) *La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.*

d) *La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.*

e) *En caso de no lograrse la liquidación del contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.*

f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez “Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes”, el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.

g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

- **Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos**

LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS SERÁN FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR EL COMPETENTE CONTRACTUAL, O POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CUANDO SEA DEL CASO, SEGÚN LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN VIGENTE. INICIAN SU ACTIVIDAD CUANDO EL CONTRATO ESTÉ PERFECCIONADO, ESTO ES SUSCRITO, REGISTRADO EL COMPROMISO Y APROBADAS LAS GARANTÍAS (CUANDO ÉSTAS HAYAN SIDO REQUIERAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL).

EL COMPETENTE CONTRACTUAL O LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, SEGÚN SEA EL CASO, LE INFORMARÁ AL SUPERVISOR, MEDIANTE UNA COMUNICACIÓN FORMAL O A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS, REMITIENDO COPIA DEL CONTRATO, COPIA DE LA PROPUESTA Y DE LAS GARANTÍAS CON SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN (CUANDO APLIQUEN).

LA INFORMACIÓN DEL PROCESO PODRÁ CONSULTARSE EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL O QUIEN HAGA SUS VECES, O EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP I O II, SEGÚN CORRESPONDA.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO VIGILARÁ SU EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DURANTE TODO EL TIEMPO QUE ESTÉ VIGENTE Y SU FUNCIÓN TERMINA CUANDO SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

SALVO INSTRUCCIÓN EN CONTRARIO QUE EMANE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN LA RESPECTIVA UNIDAD EJECUTORA O DEPENDENCIA DELEGATARIA, LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS ADELANTADOS TRANSACCIONALMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II DEBERÁN REALIZAR EL CARGUE DE SUS INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DICHA PLATAFORMA, JUNTO CON LOS DEMÁS TRÁMITES CONTRACTUALES, SIENDO RESPONSABLES POR LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN EL CARGUE Y/O REPORTE DE LA INFORMACIÓN O TRÁMITES QUE CORRESPONDAN EN EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

A. Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:

Los supervisores de los contratos, serán funcionarios designados por el competente contractual. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado y legalizado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías.

Supervisores Suplentes:

El Supervisor Suplente desempeñará las funciones como principal en caso de comisiones, vacaciones, cursos y ausencias del Supervisor Principal, por lo cual, el Supervisor Principal debe hacer acta de entrega al Supervisor Suplente, de sus funciones indicando el estado actual del contrato y las actividades por realizar, sin desconocer que al momento de encontrarse nuevamente en la Unidad debe asumir automáticamente la función atribuida por la resolución de nombramiento, para lo cual el Supervisor Suplente deberá mediante acta informarle el estado en el que se encuentra la ejecución del contrato.

La Sección de Compras Públicas de la Base Aérea COFAC le informará al supervisor mediante oficio y/o correo electrónico sobre el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, informándole como acceder al SECOP para la consulta de los siguientes documentos:

CDP y CRP, ESTUDIOS PREVIOS, SOLICITUD DE OFERTA, PLIEGO DE CONDICIONES o INVITACIÓN PÚBLICA (según corresponda), OFERTA, CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA (según corresponda), ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO, PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (si se solicitó), APROBACIÓN PÓLIZAS.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación o la constancia de no liquidación.

Los servidores públicos o contratistas que apoyen labores de supervisión son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

B. Lineamientos Fuerza Aeroespacial Colombiana:

La función de supervisión prevalece sobre otras situaciones administrativas, si presenta vacaciones u otros motivos de ausencia temporal o definitiva, se deberá elaborar un acta suscrita por el Supervisor titular o inicial y su reemplazo, en donde conste el estado de ejecución

del contrato, el cumplimiento del contratista y la relación de los documentos generados en cumplimiento de las funciones de supervisión. Cuando reasuma sus funciones el supervisor titular, se deberá proceder de igual manera.

○ **Manifestaciones de inconformidad del supervisor del contrato frente a su ejecución.**

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y/o a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

○ **Liquidación de las obligaciones contraídas:**

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista

El contratista suscribirá el acta de liquidación dentro del plazo que se establezca para este caso en el oficio remitario, contados a partir de su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias liquidarán unilateralmente el contrato.

• **Funciones generales de los supervisores de contratos:**

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico – administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor.

Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

En el aspecto Técnico – Administrativo:

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria. La Dirección de Contratación del MDN, o quien haga sus veces, responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- En los eventos que así lo determine el contrato o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio

o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.

- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego o solicitud de oferta y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.
- De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda.
- Los supervisores de los contratos, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.
- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
 - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.
 - Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.
 - Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
 - Para todos los eventos, el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités del bien (técnico), quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.
- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- El supervisor, si es necesario, puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.

- *El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.*
- *Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su respectivo archivo. En los casos que corresponda, se hará su publicación en SECOP II.*
- *Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora o Dependencias Delegataria, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documentos soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias.*
- *El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adiciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:*
 - *Para los contratos suscritos en pesos la(s) obligación(es) y orden(es) de pago(s) debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.*
 - *Para los contratos suscritos en moneda extranjera la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte SWIFT y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización, deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.*
 - *Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (Si aplica).*
- *El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del plazo estipulado para la liquidación a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, para revisión, aceptación y trámite de firmas.*
- *La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.*
- *Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes*

En el aspecto Legal:

Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.

- *Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.*
- *Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarrearán para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurren.*

- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, la aplicación de la terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.
- **Funciones particulares de los supervisores: Entre otras, se encuentran las siguientes:**
 - Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
 - Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
 - Verificar la correcta ejecución del contrato.
 - Exigir el cumplimiento del contrato.
 - Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
 - Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia.
 - Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
 - Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
 - Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.
- **Periodicidad de los informes de supervisión:**

Los informes de supervisión se elaborarán y remitirán mensualmente al ordenador del gasto, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del respectivo mes, desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, servicios u obra), de conformidad con las siguientes reglas:

TIPO DE CONTRATO	PERIODICIDAD PARA LA EMISION DE LOS INFORMES	REQUIERE LIQUIDACIÓN	
		SI	NO
<u>Compraventa de única entrega</u>	<p>El supervisor solamente debe presentar dos (02) informes así:</p> <p>1. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato. Con el informe deberán allegarse copias de los documentos de seguimiento (visitas al contratista o similares) que se adelanten durante el lapso transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la entrega del objeto por parte del contratista.</p> <p>2. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de realización del pago único o final al contratista por parte de la FAC.</p> <p>NOTA: en caso de que durante el seguimiento al contratista se advierta que éste puede incumplir, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.</p>		X
<u>Prestación de servicios profesionales / apoyo a la gestión</u>	<p>El supervisor debe presentar los informes así:</p> <p>1. Informes mensuales de supervisión (5 primeros días hábiles del mes) desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción del servicio).</p> <p>2. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de realización del pago único o final al contratista por parte de la FAC.</p>		X

	<p>NOTA: en caso de que durante el seguimiento al contratista se adviertan incumplimientos o la posibilidad de incumplimiento, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.</p>		
<p><u>Contratos de tracto sucesivo (salvo los señalados en la fila anterior); obra pública; Interventoría; y, compraventa con más de una entrega</u></p>	<p>El supervisor debe presentar los informes así:</p> <p>1. Informes mensuales de supervisión (5 primeros días hábiles del mes) desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción del bien, servicio u obra).</p> <p>NOTA: en caso de que durante el seguimiento al contratista se adviertan incumplimientos o la posibilidad de incumplimiento, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.</p> <p>Una vez vencido el término de ejecución, en los contratos en los que se exija garantías post-contractuales, en caso de presentarse novedades, el supervisor debe solicitar el inicio de los trámites correspondientes para la solución de las mismas.</p>	X	

NOTA 1: Los informes de supervisión deberán publicarse en el SECOP

NOTA 2: En los contratos que no requieren de liquidación SE DEBERA REALIZAR LA CONSTANCIA DE NO LIQUIDACION, LA CUAL SERÁ PUBLICADA EN EL SECOP.

• **Funciones comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores y Estructuradores**

Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisora de contratos.

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.
- Los conceptos e informes de los Comités Estructuradores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

JUSTIFICACION DE IDONEDAD

DESIGNACION	NOMBRE	IDONEIDAD
GERENTE PROYECTO - GACAR	MY. ERIK ANDRES PINILLA ROMERO	Oficial administrador aeronáutico que actualmente se desempeña como Segundo Comandante del Grupo Aéreo del Caribe con traspaso de funciones y mando; es el Comandante del Escuadrón de Combate 101 del GACAR desempeño cargos como asesor de transformación organizacional, asesor de prevención de seguridad operacional y jefe del departamento de seguridad operacional.
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR GACAR	T2. PALACIO SUAREZ JAVIER	Se designa al señor T2. PALACIO SUAREZ JAVIER , actualmente se desempeña como Técnico Gestor Defensa, se designa como estructurador, en razón a su capacidades y experiencia en procesos contractuales, tiene experiencia superior a 13 años dentro de la Fuerza Aérea. NOTA: Se designa la persona actual en razón a que o se cuenta con personal que cumpla con todos los requisitos definidos en el Manual de Contratación.

COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR GAORI	AT. GARZON ARISTIZABAL WILLIAM FELIPE	El Señor suboficial es Tecnólogo en Gestión Empresarial, actualmente se desempeña como Técnico Coordinación Servicios Generales del Escuadrón de Apoyo Logístico del GAORI, tiene experiencia como estructurador de diferentes procesos superior a dos años
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR GAAMA	AT. LOZANO GOMEZ ANGIE TATIANA	La señorita suboficial es Tecnóloga en Gestión Empresarial, actualmente se desempeña como Técnico Coordinación Servicios Generales del Escuadrón de Apoyo Logístico del GAAMA, tiene experiencia como estructuradora en otros procesos contractuales del escuadrón de Apoyo Logístico.
COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO	CO. ANA MARÍA CASTEBLANCO GÓMEZ	Abogada con especialización en Derecho Procesal, con experiencia profesional de 2 años, con amplio conocimiento en las normas de contratación estatal. Actualmente se desempeña como especialista jurídica de la BACOF-SECOP, en donde funge como estructuradora y evaluadora jurídica, lo cual le da la idoneidad para estructurar.
COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO	CO. PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ	La Contadora Pública es especialista en derecho administrativo. Actualmente se desempeña como estructuradora y evaluadora económica contractual de la Base Aérea del Comando FAC. Cuenta con experiencia relacionada con la contratación estatal (etapas precontractuales, contractual y poscontractual) equivalente a (8) años. Contando con la idoneidad necesaria para fungir como estructuradora económica
SUPERVISOR PRINCIPAL GACAR	T2. PALACIO SUAREZ JAVIER	Se designa al señor T2. PALACIO SUAREZ JAVIER, actualmente se desempeña como Técnico Gestor Defensa, se designa como supervisor principal, en razón a su capacidades y experiencia en procesos contractuales. Tiene experiencia superior a 13 años dentro de la Fuerza Aérea. NOTA: Se designa la persona actual en razón a que o se cuenta con personal que cumpla con todos los requisitos definidos en el Manual de Contratación.
SUPERVISOR SUPLENTE GACAR	T3. GUTIERREZ OSPINA JHON DAVID	Se designa al señor suboficial Técnico Tercero GUTIERREZ OSPINA JHON DAVID como supervisor Suplente del contrato con objetivo Adquisición Elementos de Aseo, por su experiencia laboral en áreas afines al objeto del contrato desde el año 2018 y a la fecha. NOTA: Se designa la persona actual en razón a que o se cuenta con personal que cumpla con todos los requisitos definidos en el Manual de Contratación.
SUPERVISOR PRINCIPAL GAORI	TE. MARIÑO RODRIGUEZ SARITH YELITHZA	El Señor Oficial es Profesional en Administración Aeronáutica, con especialidad de Piloto, Actualmente se desempeña como comandante del Elemento Base del Escuadrón de Apoyo Logístico de GAORI, se designa como supervisor por su experiencia en la adquisición de insumos en el cargo de comandante del ELBAS.
SUPERVISOR SUPLENTE GAORI	ST. COGOLLO MARIN DIEGO ANDRES	El Señor Oficial es Profesional en Ciencias Militares Aeronáuticas, con especialidad de Piloto, Actualmente se desempeña como presidente de Casino del GAORI, se designa como supervisor por su experiencia en la experiencia de adquisición en procesos contractuales con objetos similares.
SUPERVISOR PRINCIPAL GAAMA	AT. LOZANO GOMEZ ANGIE TATIANA	La señorita suboficial es Tecnóloga en Gestión Empresarial, actualmente se desempeña como Técnico Coordinación Servicios Generales del Escuadrón de Apoyo Logístico del GAAMA, ha sido designada como estructuradora y supervisora en diferentes procesos contractuales para el escuadrón de Apoyo Logístico lo cual le da la idoneidad para supervisar.. NOTA: Se designa la persona actual en razón a que o se cuenta con personal que cumpla con todos los requisitos definidos en el Manual de Contratación.
SUPERVISOR SUPLENTE GAAMA	AT. SANCHEZ SAENZ JOSE GIOVANNY	El señor suboficial es Tecnólogo en Gestión Empresarial, actualmente se desempeña como Técnico Especialista almacén e inventarios del Escuadrón de Apoyo Logístico del GAAMA, con experiencia de 2 años en la institución y 7 años en el mismo campo, por lo que se considera idóneo para el proceso. NOTA: Se designa la persona actual en razón a que o se cuenta con personal que cumpla con todos los requisitos definidos en el Manual de Contratación.

Nota: El personal nombrado en la presente resolución, ha sido seleccionado de conformidad a los presupuestos normativos señalados en la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios"; demás normas concordantes con la materia; y a lo comunicado al señor ordenador del Gasto; Sin embargo, en la eventualidad que el personal no cuente con la idoneidad y el perfil establecido en las disposiciones antes referidas, el personal deberá informar al señor ordenador del Gasto y al Gerente de Proyecto con inmediatez el mismo día de la notificación personal del presente acto administrativo, por medio escrito, a través de la plataforma Hermes, con el fin de que se nombre a otro personal, que cumpla lo establecido por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes con la materia.

Estas funciones se harán conocer al momento de la notificación de la presente resolución y con su firma se entienden aceptadas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase al siguiente personal como en cada caso se indica, dentro del Proceso de Selección cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, "LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA GACAR, GAORI Y GAAMA DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA"

DESIGNACION		GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
GERENTE PROYECTO – GACAR		MY. ERIK ANDRES PINILLA ROMERO	GACAR
COMITÉS ESTRUCTURADORES	ECONÓMICO Y FINANCIERO:	CO. PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ	BACOF- SECOP
	TÉCNICO:	T2. PALACIO SUAREZ JAVIER	GACAR-ESDEB
		AT. GARZON ARISTIZABAL WILLIAM FELIPE	GAORI-ESALO
		AT. LOZANO GOMEZ ANGIE TATIANA	GAAMA-ESALO
JURIDICO:	CO. ANA MARIA CASTEBLANCO GOMEZ	BACOF- SECOP	
SUPERVISOR GACAR	PRINCIPAL	T2. PALACIO SUAREZ JAVIER	GACAR-ESDEB
SUPERVISOR GACAR	SUPLENTE	T3. GUTIERREZ OSPINA JHON DAVID	GACAR-ESDEB
SUPERVISOR GAORI	PRINCIPAL	TE. MARIÑO RODRIGUEZ SARITH YELITHZA	GAORI-ESALO
SUPERVISOR GAORI	SUPLENTE	ST. COGOLLO MARIN DIEGO ANDRES	GAORI-ESALO
SUPERVISOR GAAMA	PRINCIPAL	AT. LOZANO GOMEZ ANGIE TATIANA	GAAMA-ESALO
SUPERVISOR GAAMA	SUPLENTE	AT. SANCHEZ SAENZ JOSE GIOVANNY	GAAMA-ESALO

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese, el presente Acto Administrativo al personal relacionado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será susceptible del recurso de reposición.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

PABJOSEDm

TC. PABLO JOSE DIAZ MORA

Con traspaso de funciones administrativas y de mando como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF Ordenador del Gasto y delegado Contractual.

Elaboro:

AT. GARZON ARISTIZABAL WILLIAM FELIPE

Ana María Casteblanco Gómez


Reviso:

CO.. ANA MARIA CASTEBLANCO GÓMEZ





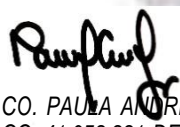
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución No. 001 del 07 de marzo de 2024, "Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de proyecto y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto consiste en "LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA GACAR, GAORI Y GAAMA DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA"

GERENTE PROYECTO GACAR

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
GERENTE PROYECTO GACAR	 MY. ERIK ANDRES PINILLA ROMERO C.C. No. 80.820.260 de	15-10-2024 14:00 horas







COMITÉ ESTRUCTURADOR

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
JURÍDICO	 CO. ANA MARÍA CASTEBLANCO GÓMEZ C.C. No. 1049608150 DE TUNJA	15-10-2024 14:00 horas
TÉCNICO GACAR	 T2. PALACIO SUAREZ JAVIER C.C. No. 1109380543 de Lerida- Tolima	15-10-2024 14:00 horas
TÉCNICO GAORI	 AT. GARZON ARISTIZABAL WILLIAM FELIPE C.C. No 1000126238 De. Bogotá D.C	15-10-2024 14:00 horas
TÉCNICO GAAMA	 AT. LOZANO GÓMEZ ANGIE TATIANA C.C. No. 1005933274 de Ibagué-Tolima	15-10-2024 14:00 horas
ECONÓMICO Y FINANCIERO	 CO. PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ CC. 41.058.881 DE LETICIA – AMAZONAS	15-10-2024 14:00 horas

SUPERVISOR PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL CONTRATO

Por medio de la presente certifico y dejo constancia de haber dado lectura a la resolución por medio de la cual el ordenador del gasto me designa para desempeñarme como supervisor del contrato y de las funciones allí contenidas, información que me brinda los conocimientos necesarios para el ejercicio de la actividad supervisora, conociendo mis funciones y responsabilidades como supervisor de los diferentes procesos contractuales en que sea nombrado como tal.

Me comprometo que en caso de algún tipo de duda y/o inquietud en el ejercicio de mi función como supervisor tomare contacto inmediato con la Sección de Compras Públicas de la Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto para aclararla y solucionarla en forma oportuna.

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
SUPERVISOR PRINCIPAL GACAR	 T2. PALACIO SUAREZ JAVIER C.C. No. 1109380543 de Lerida - Tolima	15-10-2024 14:00 horas
SUPERVISOR SUPLENTE GACAR	 T3. GUTIERREZ OSPINA JHON DAVID C.C. No. 1020831326 de Bogotá- DC	15-10-2024 14:00 horas
SUPERVISOR CENTRALIZADOR Y PRINCIPAL GAORI	 TE. MARIÑO RODRIGUEZ SARITH YELITHZA C.C. No. 1098755010 De Bucaramanga	15-10-2024 14:00 horas
SUPERVISOR CENTRALIZADOR Y SUPLENTEGAORI	 ST. COGOLLO MARIN DIEGO ALEJANDO C. C. No. 1083046967 de Santa Marta-Magdalena	15-10-2024 14:00 horas
SUPERVISOR PRINCIPAL GAAMA	 AT. LOZANO GOMEZ ANGIE TATIANA C. C. No. 1005933274 de Ibagué-Tolima	15-10-2024 14:00 horas
SUPERVISOR SUPLENTE GAAMA	 AT. SANCHEZ SAENZ JOSE GIOVANNY C. C. No. 1105689375 de Espinal-Tolima	15-10-2024 14:00 horas

PABLOJOSEDM

TC. PABLO JOSE DIAZ MORA

Con traspaso de funciones administrativas y de mando como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF Ordenador del Gasto y delegado Contractual.

Elaboro:

AT. GARZON ARISTIZABAL WILLIAM FELIPE

Reviso:

CO. ANA MARÍA CASTEBLANCO GÓMEZ

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL**



**RESOLUCIÓN ÚNICA
12 DE FEBRERO DE 2024**

“Por la cual se designan los funcionarios que fungirán como Gerentes de Proyecto de los procesos de contratación que se adelanten ante la Base Aérea del Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana”

EL SEGUNDO COMANDANTE DE LA BASE AÉREA COFAC

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adiciónen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial 4130 del 16 de junio de 2022 “Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios”.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Decreto 3123 de 2007; Ley 1150 de 2007; y 1474 de 2011, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adiciónen o complementen, en su Título II, capítulo IV, en algunos servidores públicos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido mediante la circular No. FAC-S-2021-014594-CR del 8 de enero de 2022 mediante la cual el señor Mayor General PABLO ENRIQUE GARCÍA VALENCIA Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, ordenó que:

“Para los procesos contractuales que se adelanten en la Sección de Compras Públicas de la BACOF, será el Segundo Comandante de cada Grupo Aéreo, quien deberá fungir como Gerente de Proyecto y serán los enlaces, y coordinadores directos de todos los asuntos que giren en torno a los procesos contractuales, en cada una de sus etapas, velará por la correcta estructuración de la necesidad, así como durante la ejecución realizará seguimiento al proceso y al personal de supervisores como parte de su gestión como segundo comandante de su Unidad.”

TERCERO: Que conforme a lo previsto en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 en su capítulo III, numeral 3.4.2. **Gerencias de Proyectos de Unidad Ejecutora**, Se enuncian a continuación las funciones de los Gerentes de Proyecto, así:

- **Gerencias de Proyectos de Unidad Ejecutora.**

En un proceso de selección de contratista, el Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria es aquel funcionario propuesto por el Comando de la Unidad Ejecutora y designado por el Director de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o el funcionario indicado en la Resolución de Delegación Vigente, en las contrataciones centralizadas, y por el competente contractual, en las contrataciones delegadas, para coordinar el proceso de estructuración y trámite del proceso de selección, en forma eficaz, eficiente y efectiva.

El Gerente de Proyecto coordinará el proceso de estructuración y trámite del proceso de contratación con relación al bien o servicio que se pretende adquirir por su respectiva Unidad Ejecutora o dependencia, en todas sus etapas y hasta la liquidación, en forma eficaz, eficiente y efectiva, sin perjuicio de las responsabilidades que le asistan a otros intervinientes en el proceso contractual.

El Gerente de Proyecto, tendrá entre otras (cuando apliquen) las siguientes funciones:

1. *Dirigir todo el aprestamiento administrativo y logístico para la elaboración de los estudios y documentos previos de índole legal, presupuestal y técnico del proceso de contratación de su competencia.*
2. *En ejercicio de esta función dirigirá al personal encargado de proyectar y elaborar el estudio previo que antecede el proceso de selección, el cual deberá tener los siguientes elementos mínimos: descripción de la necesidad que la Unidad Ejecutora o dependencia pretende satisfacer y definición técnica, modalidad de contratación y su justificación, objeto, cantidades mínimas, plazo, forma de pago, sitio y condición de entrega, soporte económico del valor del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal y/o autorización de vigencias futuras, propuesta sobre la asignación o ponderación de puntajes que deben ser contemplados en la selección del futuro contratista.*
3. *Verificar, consolidar y suscribir los estudios de mercado y demás documentos necesarios para el inicio del proceso de contratación correspondiente a su Unidad Ejecutora o dependencia.*

4. Gestionar y coordinar con las instancias que sean pertinentes, así como con el Gerente centralizador, cuando corresponda, los conceptos previos a que haya lugar en el desarrollo del proceso contractual.
 5. Coordinar las labores del Comité Estructurador, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente centralizador. En ejercicio de esta función dirigirá el comité técnico designado para estructurar el pliego de condiciones, la invitación a presentar oferta, o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación.
 6. Coordinar las labores del Comité Evaluador o de verificación técnica, jurídica y financiera de las ofertas o propuestas, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente centralizador.
 7. Liderar el cumplimiento del cronograma establecido para el desarrollo del proceso contractual.
 8. Adelantar las gestiones pertinentes ante las dependencias a que haya lugar, tendientes a garantizar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.
 9. Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación.
 10. Dar visto bueno al formulario de preguntas y respuestas, a las adendas o modificaciones al pliego de condiciones o invitación a ofertar o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación, cuando las mismas no afecten aspectos sustanciales del proceso de contratación, a la minuta del contrato, al anexo técnico, a los modificatorios o adicionales al mismo.
 11. Recibir de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, las observaciones al informe de evaluación y coordinar la expedición del informe definitivo de evaluación de ofertas.
 12. Coordinar la elaboración, trámite y sustentación ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), de la ponencia y recomendaciones del Comité Evaluador con la presentación oportuna de los documentos que soporten los aspectos a tratar.
 13. En los procesos de contratación a cargo de la Unidad de Gestión General, al no aplicar el Comité de Adquisiciones, se debe remitir directamente el informe de evaluación y la sustentación de la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso a la Dirección de Contratación Estatal, para el caso de la contrataciones de competencia del Despacho del Ministro de Defensa Nacional o de la Secretaría General, o al Director Administrativo en los procesos de competencia de dicha dependencias hasta los 10.000 S.M.L.M.V.
 14. Sustentar ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, cuando a ello haya lugar, la solicitud de aprobación del concepto previo y definitivo, para lo cual el respectivo Comando de Fuerza brindará el apoyo logístico necesario para elaborar y consolidar los documentos e informes requeridos para la sesión de esta.
 15. Gestionar y garantizar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acuerdo o contrato o su equivalente, v.g. registro presupuestal, aprobación de las garantías, entre otros.
 16. Para los procesos de contratación delegados en los que exista más de una unidad beneficiaria involucrada en el proceso, el gerente de proyecto se nombrará de acuerdo con la unidad que mayor presupuesto tenga para la adquisición de los bienes y/o servicios a contratar.
 17. Las demás funciones que guarden relación con su responsabilidad como Gerente de Proyecto.
- **Funciones comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores**

Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisora de contratos.

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.
- Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.
- **Funciones del Gerente Centralizador:**
 - Sólo en los eventos de procesos de contratación centralizados, en los que intervengan dos o más Unidades o Dependencias, se adelantará bajo la coordinación general del Gerente centralizador, el cual será de acuerdo con la unidad que mayor presupuesto
 - Emitir los lineamientos y pautas que deben acatar el (los) Gerente(s) de Proyecto y los miembros del Comité Estructurador Técnico, sobre las condiciones de la futura contratación, así como para la consolidación de la totalidad de los documentos necesarios para la iniciación de un proceso contractual
 - Consolidar y refrendar la estructuración técnica, jurídica y financiera del proceso de contratación.

- Verificar la evaluación técnica, jurídica y financiera y avalar la recomendación del Comité Evaluador al competente contractual la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso o la celebración del acuerdo, contrato o su equivalente, según corresponda.

Lo anterior sin dejar de lado lo establecido en la página 46 del referido Manual de Contratación, que establece:

*"La función del Comité Evaluador o de Verificación Técnico, Jurídico y Económico, **se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual, de los Gerentes de Área Funcional y de Proyecto**, de los miembros del Comité Estructurador y de Adquisiciones (CUANDO APLIQUE) y les aplican las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en las diferentes disposiciones legales."* (énfasis propio)

Nota: El personal nombrado en la presente resolución, ha sido seleccionado de conformidad a los presupuestos normativos señalados en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios"; demás normas concordantes con la materia; y a lo comunicado al señor ordenador del Gasto; Sin embargo, en la eventualidad que el personal no cuente con la idoneidad y el perfil establecido en las disposiciones antes referidas, el personal deberá informar al señor ordenador del Gasto y al Gerente de Proyecto con inmediatez el mismo día de la notificación personal del presente acto administrativo, por medio escrito, a través de la plataforma Hermes, con el fin de que se nombre a otro personal, que cumpla lo establecido por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes con la materia.

Estas funciones se harán conocer al momento de la notificación de la presente resolución y con su firma se entienden aceptadas.

Finalmente, en la presente se notifica que, en el caso eventual, en un proceso centralizado fungirá como Gerente Centralizador (circunstancia que se evidenciará en el momento de suscribir el Estudio previo), aquel que corresponda a la dependencia/Unidad que tenga el mayor presupuesto asignado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase al siguiente personal como Gerente de proyectos

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Gerente de Proyecto GACAR	CR. JUAN CARLOS TURIZO BELTRÁN	SECOM-GACAR
Gerente de Proyecto GACAS	TC. FELIX ANDRÉS MOSQUERA DÍAZ	SECOM-GACAS
Gerente de Proyecto GAAMA	TC. SEBASTIÁN BARRERA HURTADO	SECOM-GAAMA
Gerente de Proyecto GRUAL - BACOF	TC. JULIÁN DARIO PÉREZ GARCÍA	GRUAL - BACOF
Gerente de Proyecto GAORI	TC. LUIS FERNANDO GÓMEZ GARCÍA	SECOM-GAORI
Gerente de Proyecto DEPER - BACOF	TC. CESAR ENRIQUE MARTINEZ ROA	DEPER - BACOF

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese, el presente Acto Administrativo al personal relacionado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será susceptible del recurso de reposición.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PABJosedm





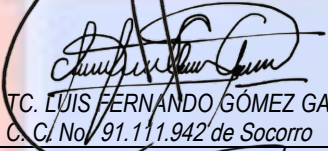
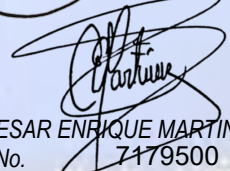
Teniente Coronel PABLO JOSÉ DÍAZ MORA
Segundo Comandante BASE AÉREA COFAC
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

Martha Salinas
Revisó: CO. MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS
Especialista Contractual BACOF

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución Única del 12 de febrero de 2024, "Por la cual se designan a los funcionarios que fungirán como Gerentes de Proyecto de los procesos de contratación que se adelanten ante la Base Aérea del Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

GERENTE DE PROYECTO Y COMITÉ ESTRUCTURADOR

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
Gerente de Proyecto GACAR	 CR. JUAN CARLOS TURIZO BELTRÁN C. C. No. 16.288.571 de CALI	12-02-2024 14:00 horas
Gerente de Proyecto GACAS	 TC FELIX ANDRÉS MOSQUERA DÍAZ C. C. No. 5207486 de Pasto	12-02-2024 14:00 horas
Gerente de Proyecto GAAMA	 TC SEBASTIÁN BARRERA HURTADO C. C. No. 74.084.406 de Sogamoso	12-02-2024 14:00 horas
Gerente de Proyecto GRUAL - BACOF	 TC JULIÁN DARIÓ PÉREZ GARCÍA C. C. No. 16077888 de Manizales	12-02-2024 14:00 horas
Gerente de Proyecto GAORI	 TC. LUIS FERNANDO GÓMEZ GARCÍA C. C. No. 91.111.942 de Socorro	12-02-2024 14:00 horas
Gerente de Proyecto DEPER - BACOF	 TC. CESAR ENRIQUE MARTINEZ ROA C. C. No. 7179500 de TUNJA	12-02-2024 14:00 horas

PABLOJOSM

Teniente Coronel PABLO JOSÉ DÍAZ MORA
 Segundo Comandante BASE AÉREA COFAC
 Ordenador del Gasto y Delegado Contractual


FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

 Ordenador del gasto:
Código objeto contractual:

 BACOF
2024 - BACOF00125

ADQUISICION DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO

 Vigencia:
Fecha:

 2024
03/10/2024

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	BOLSA PARA RECOGER EXCREMENTO PAQUETE 4 ROLLOS	24111503	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	19,00	15,038.00	285,722.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	PAQUETE DE BOLSA INDUSTRIAL POR 6 UNIDADES. CADA BOLSA TIENE UNA MEDIDA DE 70X100 CM	47131800	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	317,00	5,155.00	1,634,135.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	PAQUETES DE BOLSAS NEGRAS DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 90X120 CM	53131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	77,00	10,822.00	833,294.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA NEGRA 60X40 PAQ X 10	53131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	150,00	2,488.00	373,200.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	BALDE CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL	53131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	6,00	12,986.00	77,916.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	BALDE CON RUEDAS APTO PARA ESCURRIR TRAPEROS. CAPACIDAD DE 36 LT	53131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	453,608.00	453,608.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	RECOGEDOR ECOLOGICO CON PALO INCLUIDO	14111704	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	8,658.00	17,316.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	GAORI BOLSA BASURA VERDE, MEDIDAS 70 X50, CON EL LOGO IPO EL MATERIAL RECICLABE PAQ X 50	47121701	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	3,00	21,627.00	64,881.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	GAORI - BOLSA DE BASURA JUMBO 90 X 120 PAQUETE X 10	47131604	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	21,00	12,635.00	265,335.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	GAORI - BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA PAQ X 10	24111503	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	48,00	2,488.00	119,424.00

R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	GAORI BOLSA BASURA BLANCA, MEDIDAS 70 X50, CON EL LOGOIPO EL MATERIAL RECICLABE X50	47131821	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	4,00	21,627.00	86,508.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	GAORI BOLSA BASURA VERDE, MEDIDAS 70 X 90, CON EL LOGOIPO EL MATERIAL RECICLABE X50	53131624	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	3,00	25,646.00	76,938.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GAORI - ESPONJA DE COLOR ORO PLATA, PAQUETE POR 12 UNIDADES	47131617	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	8,00	15,357.00	122,856.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	GACAR - PAQUETES DE BOLSAS NEGRA DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJADENSIDAD 40X60 CM	47131800	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	2,437.00	24,370.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	GACAR - PAQUETES DE BOLSAS BLANCAS DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DEBAJA 40X60 CM.	42281704	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	2,437.00	24,370.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	GACAR - PAQUETES DE BOLSAS VERDE DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJADENSIDAD 40X60 CM.	47131800	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	9,00	2,437.00	21,933.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GACAR - BALDE CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL.	47131800	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	5,00	13,361.00	66,805.00
Total 02-02-01-003-006 \$ 4.548.611,00										
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	CREMA APTA PARA LAVAR LOZA Y QUITAR LA GRASA. EN PRESENTACION DE 1 KG	47121804	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	120,00	11,340.00	1,360,800.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	DETERGENTE EN POLVO. PRESENTACION DE 1 KG	47131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	131,00	8,044.00	1,053,764.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL	47131600	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	44,00	59,048.00	2,598,112.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS. 3,8 LTS	51102700	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	56,00	18,282.00	1,023,792.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	AMBIENTADOR CON FRAGANCIA A HIERBA. 3,8 LT	24111503	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	59,00	25,412.00	1,499,308.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	DESENGRANSANTE MULTIUSOS. 3,8 LT	47131800	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	155,00	15,958.00	2,473,490.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT	47131801	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	38,00	11,884.00	451,592.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	LIQUIDO SUAVISANTE PARA EL LAVADO DE LA ROPA. EN PRESENTACION DE 3,8 L	47121700	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	7,00	29,897.00	209,279.00

R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	AMBIENTADOR EN SPRAY, VARIEDAD DE AROMAS. 400 ML	47131600	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	17,00	13,712.00	233,104.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GACAR - LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, VARIEDAD DE AROMAS. PRESENTACION DE 3,8 LT.	47131800	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	5,00	25,126.00	125,630.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GACAR - JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS. VIENE EN PRESENTACIÓN DE 20 LT.	47131502	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	100,000.00	100,000.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	GACAR - LIQUIDO PARA DESTAPADOR DE CAÑERIAS, 3,8 LTS.	52121602	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	4,00	25,126.00	100,504.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GACAR - JABON EN POLVO X 20 KG.	12352100	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	108,403.00	216,806.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GACAR - DETERGENTE LÍQUIDO 20 LITROS.	12352104	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	39,00	70,504.00	2,749,656.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GAORI LIQUIDO PARA LAVAR LA LOZA. 500 ML	53131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	8,00	5,119.00	40,952.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GAORI JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS. 3,8 LTS	53131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	18,282.00	182,820.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GAORI DESINFECTANTE GERMICIDA CUATERNARIO	47131801	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	5,00	37,143.00	185,715.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GAORI DETERGENTE LIQUIIDO PARA ROPA DE CAMA 20 L	53131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	4,00	143,737.00	574,948.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GAORI DESENGRASANTE MULTIUSOS. 3,8 LT	47131821	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	9,00	15,958.00	143,622.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GAORI LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR TIPO PISTOLA. 500 ML	47131824	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	34,00	4,369.00	148,546.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	GAORI TARRO DE 300 ML DE LIMPIADOR DE CONTACTOS EN SPRAY	47132100	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	50,258.00	100,516.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GAORI -DESENGRASANTE MULTIUSOS TIPO INDUSTRIAL. 3,8 LT	47131821	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	28,00	19,379.00	542,612.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GAORI -JABON EN POLVO X 1 KG	47131811	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	62,00	8,044.00	498,728.00

R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GAORI -JABON DE CUERPO TIPO HOTEL PAQ X 600 UND	53131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	248,804.00	248,804.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GAORI -CREOLINA EN PRESENTACION POR 3,8 LT	47131815	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	3,00	32,330.00	96,990.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GAORI -LIMPIADOR PARA PISOS CON BICARBONATO, 5 LTS	47131801	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	34,00	14,430.00	490,620.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GAORI - LIMPIA VIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT	47131618	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	16,00	11,884.00	190,144.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GAORI - LIQUIDO PARA LAVAR LA LOZA CON FRAGANCIA A LIMON. PRESENTACION DE 3,8 LT	47131807	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	21,00	23,767.00	499,107.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GAORI - CERA PARA PISO AUTO BRILLANTE. 3.8 LT	46181541	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	12,00	41,135.00	493,620.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	JABON MULTIUSOS CON COLOR. PRESENTACION DE 20 LT	47131802	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Galón	15,00	82,271.00	1,234,065.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GAORI BLANQUEADOR EN PRESENTACION DE 3,8 LT	47131604	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Galón	37,00	9,507.00	351,759.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GAORI LIQUIDO PARA LAVAR LOZA CON FRAGANCIA A LIMON. PRESENTACION DE 2 LT	47131618	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	21,00	14,443.00	303,303.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GAORI LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, VARIEDAD DE AROMAS. PRESENTACION DE 20 LT	53131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	16,00	64,935.00	1,038,960.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GACAR - JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS CON VALVULA. 500 ML.	53131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	13,00	6,303.00	81,939.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GACAR - CERA EMULSIONADA ROJA 3,8 LTS.	47131501	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	5,00	41,933.00	209,665.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GACAR - LIMPIADOR DESINFECTANTE ACEITE DE PINO.	14111704	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	46,134.00	92,268.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GACAR - DETERGENTE EN POLVO. PRESENTACION DE 1 KG.	14111703	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	4,00	8,319.00	33,276.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GACAR - DESINFECTANTE GERMICIDA CUATERNARIO.	47131802	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	37,395.00	74,790.00

R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GACAR - LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT .	47131807	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	11,345.00	11,345.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	GACAR - LIQUIDO LIMPIAEQUIPOS.	47131800	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	20,924.00	41,848.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GACAR - BLANQUEADOR QUE DESINFECTA Y BLANQUEA APTO PARA PISOS Y PAREDES. CAPACIDAD DE 3,8 LT.	53131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	11,681.00	23,362.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GACAR - AMBIENTADOR LÍQUIDO EN AEROSOL DE 400 ML - ESM.	47131800	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	3,00	24,286.00	72,858.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GACAR - LIMPIADOR EN POLVO ABRASIVO.	47131800	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	4,00	10,000.00	40,000.00
									Total 02-02-01-003-005 \$ 22.243.019,00	
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO	47131502	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	44,00	7,575.00	333,300.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CAJA DE GUANTES NITRILLO NEGRO X 100 UNIDADES	52121602	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	14,00	32,836.00	459,704.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GAORI GUANTES PART IPO DOMESTICO COLOR NEGRO	46181541	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	8,00	9,740.00	77,920.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GAORI -GUANTES DE CAUCHO ASEO	46181541	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	26,00	7,575.00	196,950.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GAORI - GUANTES DE NITRILLO X CAJA NEGRO X 100 UNIDADES	47131618	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	12,00	32,836.00	394,032.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GACAR - GUANTES PARA USO DOMESTICO COLOR NEGRO.	53131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	8,319.00	8,319.00
									Total 02-02-01-002-008 \$ 1.470.225,00	
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	ESCOBA TIPO ITALIANA CON SUAVIDAD, INCLUYE PALO	47131800	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	148,00	7,629.00	1,129,092.00
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	47131800	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	104,00	11,865.00	1,233,960.00
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	ESCOBONES DE 35 CM, INCLUYE PALO	47131800	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	13,00	16,454.00	213,902.00

R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	RESTREGADOR TIPO ARAGAN EN METAL DE 50 CM	47131600	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	5,00	56,675.00	283,375.00	
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	GAORI ESCOBONES DE 35 CM, INCLUYE PALO	47121701	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	4,00	16,454.00	65,816.00	
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	GAORI TRAPERO 800 INCLUYE PALO	47121701	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	12,00	9,846.00	118,152.00	
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	GAORI - TRAPERO PARA POLVO CON MOPA	47131604	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	81,340.00	162,680.00	
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	GAORI ESCOBAS PLASTICA CON PALO DE MADERA	47131501	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	55,00	7,629.00	419,595.00	
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	GAORI TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	47131603	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	33,00	11,865.00	391,545.00	
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	GACAR - ESCOBA SUAVE DE DISTINTOS COLORES, INCLUYE PALO.	47131604	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	80,00	8,319.00	665,520.00	
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	GACAR - TRAPERO 1500 INCLUYE PALO.	47131618	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	80,00	10,504.00	840,320.00	
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	GACAR - RESTREGADOR TIPO ARAGAN EN METAL DE 50 CM.	51102700	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	54,538.00	109,076.00	
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	GACAR - CEPILLO PARA SANITARIO CON CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA, INCLUYE BASE Y MANGO.	47131800	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	7,00	17,563.00	122,941.00	
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	GACAR - CHUPA PARA BAÑOS.	24111503	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	8,00	6,639.00	53,112.00	
									Total 02-02-01-003-008 \$ 5.809.086,00		
R-10	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	METÁLICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ESPONJILLA DOBLE USO. LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON UNA SUPERFICIE PARA RESTREGAR LOZA, LA INFERIOR CUENTA CON ESPONJA.	46181504	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	22,00	12,371.00	272,162.00
R-10	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	METÁLICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ESPONJA DE COLOR ORO PLATA, PAQUETE POR 12 UNIDADES	46181504	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	31,00	15,357.00	476,067.00
R-10	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	METÁLICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE DE VARIOS COLORES. PAQUETE POR 12 UNIDADES	46181504	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	8,00	34,021.00	272,168.00
R-10	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	METÁLICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ESPONJILLA EN ALAMBRE, APTA PARA EL BRILLO DE OLLAS. PAQUETE POR 12 UNIDADES	47131600	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	58,00	10,412.00	603,896.00

R-10	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS ELABORADOS METÁLICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GAORI -SABRA INDUSTRIAL ABRASIÓN ALTA	47121803	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Metro	37,00	1,809.00	66,933.00
Total 02-02-01-004-002 \$ 1.691.226,00										
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	PAPEL HIGIENICO PAQUETE POR 4 UNIDADES DE 250 M	47121700	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	19,00	53,333.00	1,013,327.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	PAQUETE DE TOALLAS ABSORBENTES POR 3 ROLLOS, APTOS PARA EL USO DE COCINA	47121700	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	11,00	43,299.00	476,289.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	TOALLA DESECHABLE PARA LIMPIAR LAS MANOS	47131600	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	45,00	7,861.00	353,745.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	ROLLO PAPEL HIGIENICO UNIDAD PERSONAL	47131800	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	296,00	2,213.00	655,048.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	GAORI PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL, PACAS DE 4 DE 250 M	14111704	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	8,00	53,333.00	426,664.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	GAORI -PAPEL HIGIENICO X UNIDAD	14111704	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	300,00	2,213.00	663,900.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	GAORI TOALLA DESECHABLE PARA MANOS	47131611	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	51,00	7,861.00	400,911.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	GACAR - PAPEL HIGIÉNICO - ESM.	53131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	2,437.00	24,370.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	GACAR - TOALLA DESECHABLE PARA MANOS .	47131800	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	11,00	8,319.00	91,509.00
Total 02-02-01-003-002 \$ 4.105.763,00										
R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	LIMPION MICRO FIBRA NACIONAL	47131600	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	23,810.00	238,100.00
R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	GAORI TOALLA INDUSTRIAL REUTILIZABLE X70 EN ROLLO	14111703	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	4,00	71,146.00	284,584.00
R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	GAORI - PAÑOS EN ROLLO INDUSTRIALES X 80 UNIDADES	47131611	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	5,00	93,074.00	465,370.00
R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	GAORI - LIMPION MICRO FIBRA NACIONAL	47131701	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	6,00	23,810.00	142,860.00

R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	GACAR - LIMPIONES PARA LA COCINA EN TELA FILETEADA COLOR BLANCO SINESTAMPADO. TAMAÑO 100 CM X 70 CM.	53131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	21,000.00	21,000.00
Total 02-02-01-002-007 \$ 1.151.914,00										
R-10	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-01	QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS	ALCOHOL INDUSTRIAL POR 3,8 LT	47131600	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	8,00	44,648.00	357,184.00
R-10	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-01	QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70 EN PRESENTACION DE 3,8 L	47121803	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	16,00	41,237.00	659,792.00
R-10	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	HIPOCLORITO AL 13. 3,8 LTS	47121803	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	21,00	18,282.00	383,922.00
R-10	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	GACAR - HIPOCLORITO AL 13. 20 LT.	47131611	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	79,748.00	79,748.00
R-10	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	GAORI HIPOCLORITO DE CALCIO PQP PROFESIONAL 70 2 KG EL CLORO GRANULAR	47101600	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Kilogramo	183,00	59,930.00	10,967,190.00
R-10	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	GAORI HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULAR ESTABILIZADO AL 91 X 2 KILOS	47101600	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Kilogramo	60,00	75,884.00	4,553,040.00
R-10	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	GAORI SODA CAUSTICA POR 250 GR	47101600	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Kilogramo	150,00	7,130.00	1,069,500.00
R-10	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	GAORI SULFATO DE ALUMINIO X25 KG	47101600	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Kilogramo	10,00	147,139.00	1,471,390.00
R-10	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	GAORI AGUA DESTILADA GARRAFA 20	41116116	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Galón	10,00	93,143.00	931,430.00
R-10	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-01	QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS	GAORI -VARSOL BIO EMULSIONADO EN PRESENTACION DE 3 LTS	41116105	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	8,00	29,252.00	234,016.00
R-10	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	GAORI CLORO 5	47132101	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	42,00	11,593.00	486,906.00
R-10	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	GAORI -HIPOCLORITO AL 13. 3,8 LTS	47131807	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	30,00	18,282.00	548,460.00
R-10	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-01	QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS	GAORI -ALCOHOL INDUSTRIAL X GALON POR 3,8 LT	12352104	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	6,00	44,648.00	267,888.00
R-10	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	GAORI - ACIDO MURIATICO X GALON DE 3,8 LT	53131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	8,00	18,282.00	146,256.00

R-10	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	GAORI PASTILLAS DE CLORO PARA EL USO DEL BAÑO. PAQUETE POR 20 UNIDADES	47131831	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Kilogramo	9,00	32,908.00	296,172.00
R-10	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	GACAR - HIPOCLORITO AL 13. 3,8 LTS.	42132200	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	17,563.00	17,563.00
Total 02-02-01-003-004 \$ 22.470.457,00										
R-10	02-02-01-003-003	02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	GAORI VARSOL X GALON DE 3,8 LT	53131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Galón	10,00	47,534.00	475,340.00
Total 02-02-01-003-003 \$ 475.340,00										

Observaciones: VERSIÓN 4. REDUCCIÓN TOTAL DE \$ 162.868,00 POR ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO. CPA TOTAL: \$ 63.965.641,00

Elaboró



MY. LIZETTE PAVA RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Nota: Documento generado en Bizagi el día 03/10/2024 02:16 p. m. mediante caso CPA - 802



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	43524	Fecha Registro:	2024-03-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	73.659.875,00	Valor Total Operaciones:	-9.694.234,00	Valor Actual:	63.965.641,00	Saldo x Comprometer:	63.965.641,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	50824	Fecha Registro:	2024-03-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF						
					2024-09-17		700.000,00			
					2024-09-18		-700.000,00			
					2024-08-27	700.000,00	-700.000,00			
					Total:	700.000,00	-700.000,00	0,00	0,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Nación	16	SSF						
					2024-09-17		415.800,00			
					2024-09-18		-415.800,00			
					2024-08-27	415.800,00	-415.800,00			
					Total:	415.800,00	-415.800,00	0,00	0,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF						
					2024-09-17		544.500,00			
					2024-09-18		-9.776,00			
					2024-10-07		-2.810,00			
					2024-08-27	1.164.500,00	-544.500,00			
Total:	1.164.500,00	-12.586,00	1.151.914,00	1.151.914,00	0,00					
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	16	SSF						
					2024-09-18	544.500,00	-544.500,00			
					Total:	544.500,00	-544.500,00	0,00	0,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF						
					Total:					



					2024-10-07		-1.421,00			
					2024-09-18	1.496.000,00	-24.354,00			
					Total:	1.496.000,00	-25.775,00	1.470.225,00	1.470.225,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-10-07		-583,00			
					2024-09-18	4.123.900,00	-17.554,00			
					Total:	4.123.900,00	-18.137,00	4.105.763,00	4.105.763,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-09-18	889.600,00	-414.260,00			
					Total:	889.600,00	-414.260,00	475.340,00	475.340,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-09-17		239.250,00			
					2024-09-18		-2.499.130,00			
					2024-10-07		-1.413,00			
					2024-08-27	24.971.000,00	-239.250,00			
					Total:	24.971.000,00	-2.500.543,00	22.470.457,00	22.470.457,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-09-17		3.953.500,00			
					2024-09-18		-4.268.975,00			
					2024-10-07		-154.836,00			
					2024-08-27	26.666.830,00	-3.953.500,00			
					Total:	26.666.830,00	-4.423.811,00	22.243.019,00	22.243.019,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-09-17		186.450,00			
					2024-09-18		-461.364,00			
					2024-10-07		-1.030,00			
					2024-08-27	5.011.005,00	-186.450,00			
					Total:	5.011.005,00	-462.394,00	4.548.611,00	4.548.611,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-09-17		150.000,00			
					2024-09-18		-150.000,00			
					2024-08-27	150.000,00	-150.000,00			
					Total:	150.000,00	-150.000,00	0,00	0,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-10-07		-775,00			
					2024-09-18	5.834.860,00	-24.999,00			
					Total:	5.834.860,00	-25.774,00	5.809.086,00	5.809.086,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-09-18	1.691.880,00	-654,00			
					Total:	1.691.880,00	-654,00	1.691.226,00	1.691.226,00	0,00

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO-CPA 2024 - BACOF00125.


 S. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
 JEFE AREA PRESUPUESTO COFAC

****FAC-S-2024-055667-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-055667-CI del 23 de marzo de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GAAMA-SECOM-ESM

Señor Teniente Coronel

PABLO JOSE DIAZ MORA

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud inicio de Proceso Contractual

Con toda la atención y en calidad de gerente, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF ordenador del gasto, tenga a bien ordenar y autorizar a quien corresponda, se dé inicio a la publicación del proceso cuyo objeto es "ADQUISICION DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LOS GRUPOS AEREOS, BACOF Y GOCOP, SEGÚN FICHA TECNICA" por un valor de \$73.659.875,00 (Setenta y tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos MCTE), el cual se cancelara en un único pago, lo anterior con el fin de solicitarse número de proceso, asesor contractual y proceder a publicar en la plataforma SECOP II.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Km 3. Antigua Vía a Tarapacá - Conmutador (8) 5923737 Leticia Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



Mayor JOSE FERNANDO BELTRAN LOPEZ
Jefe Establecimiento Sanidad Militar


Anexo: 82 Folios

Elaboró: AT. LOZANO / ESSER Revisó: CT. UBAQUE / SECOM Aprobó: MY. BELTRAN / ESM



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 3. Antigua Vía a Tarapacá - Conmutador (8) 5923737 Leticia Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., OCTUBRE 23 DE 2024
Dependencia Generadora:	GACAR, GAORI Y GAAMA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- GRUPO AÉREO DEL CARIBE, GRUPO AÉREO DEL ORIENTE, GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS.

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA GACAR, GAORI Y GAAMA DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA.

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo marco	
Agregación de demanda	
Grandes superficies	X

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:


GACAR, GAORI y GAAMA, la Fuerza Aérea Colombiana tienen la necesidad de adquirir diferentes elementos de aseo y limpieza, con el fin de solventar las necesidades básicas de limpieza de cada una de las dependencias de las Unidades y proporcionar los elementos necesarios al personal del servicio de aseo con el fin de mantener en excelente estado de presentación cada una de las áreas.

Es vital para estas dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana satisfacer la necesidad de adquirir estos elementos, en función de mejorar las condiciones mínimas de bienestar que permitan mejorar la calidad de vida del personal de la unidad entre oficiales, suboficiales, civiles y personal transeúnte, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional.

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONVENIENCIA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Fuerza Aérea Colombiana es una Institución militar destacada por su excelente servicio razón por la cual se justifica el mantenimiento por parte del personal de servicios generales quienes requieren estos elementos para realizar el aseo en cada una de las áreas de los Grupos Aéreos.

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

El desarrollo de este proceso permitirá satisfacer las necesidades de insumos en GACAR, GAORI y GAAMA, permitiendo garantizar áreas limpias, desinfectadas, ordenadas y óptimas para el desarrollo de labores del personal de oficiales, suboficiales, soldados, personal civil, y visitantes, de esta manera contribuyendo al cumplimiento de la misión de la institución.

Se debe tener en cuenta que se realizará la adquisición de los elementos de aseo y limpieza referidos en la ficha técnica según la priorización de las necesidades,

Nota: Las cantidades de cada uno de los artículos a adquirir en el presente proceso de contratación, son determinadas por el presupuesto asignado, sin embargo, la necesidad real de los mismos es superior a la autorizada; por lo cual en el evento de sobrar presupuesto al realizar la adjudicación, la entidad contratante podrá incrementar las cantidades a adquirir hasta satisfacer la necesidad real y/o agotar el presupuesto oficial (previa comunicación oficial de la dependencia que tiene la necesidad), teniendo presente que el aumento de cantidades no podrá sobrepasar el presupuesto asignado por rubros y de forma total. Lo anterior con el fin de satisfacer la gran demanda de materiales y de aprovechar la totalidad del presupuesto asignado. Y con la presentación de la propuesta el oferente acepta el incremento de las cantidades.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la solicitud de oferta cuyo objeto es la contratación de: “ **LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA GACAR, GAORI Y GAAMA DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA.**

ENUMERACIÓN DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR CON LA CONTRATACIÓN


Objetivo General

- Adquisición de insumos e implementos de aseo para GACAR, GAORI y GAAMA con el fin de solventar las necesidades básicas de limpieza de cada una de las dependencias de las Unidades.

Objetivos Específicos

- Dar cumplimiento al objetivo del contrato el cual pretende suministrar los elementos de aseo para las actividades de limpieza y desinfección de las dependencias de las Unidades Aéreas; el contratista debe entregar en su totalidad los elementos según los requerimientos técnicos solicitados y en las cantidades requeridas sin ningún tipo de modificación.
- Adquirir insumos e implementos de aseo para los Grupos Aéreos (GACAR – GAORI – GAAMA), para que estas unidades a pesar de estar ubicadas en zonas Apartadas de la Geografía nacional, puedan mantener las mínimas medidas de bioseguridad, aseo y desinfección de los alojamientos del personal Civil y Militar, oficinas y áreas comunes. Permitiendo un ambiente seguro libre de posibles brotes epidemiológicos por falta de aseo y desinfección de superficies.

Una vez revisado el Estatuto Tributario, no se encontró tratamiento preferencial sobre el impuesto de valor agregado – IVA para para los bienes, objeto del presente proceso, razón por la cual se causa y se debe pagar el valor del impuesto IVA a su tarifa general de 19%.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

NOTA 1: ÍTEM GAAMA – Leticia -Amazonas. En caso de que el lugar de actividad para la ejecución las actividades se realicen en Leticia, NO aplicara el IVA según el ARTICULO 270. EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, de acuerdo con lo siguiente:

“ARTÍCULO 270. LEY 223 DE 1995

Exclusión de impuesto sobre las ventas en el Departamento del Amazonas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos:

- *La venta de bienes realizados dentro del territorio del Departamento del Amazonas*
- *La prestación de servicios realizados en el territorio del Departamento del Amazonas”*

NOTA 2: ÍTEM GACAR: Para la isla de San Andrés NO APLICA EL IVA según ley 47 de 1993, artículo 22 textualmente dice:

“Exclusión de impuesto a las ventas. La exclusión del régimen del impuesto a las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos:

- a) La venta dentro del territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos en él;*
- b) Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea;*
- c) La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta dentro del mismo territorio;*
- d) La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago.*
- e) La circulación, operación y venta dentro del departamento archipiélago de los juegos de suerte y azar y las loterías.*

DEPENDENCIA Y/O NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL PRODUCTO A CONTRATAR

Los bienes son requeridos en los Grupos Aéreos de la Fuerza Aérea Colombiana como a continuación se relaciona:

GRUPO AÉREO DEL CARIBE – SAN ANDRÉS (ISLA) – 33 Oficiales 47 Suboficiales 38 Civiles 50 Soldados y personal de comisiones y transeúntes que llegan al GACAR.


GRUPO AÉREO DEL ORIENTE – MARANDÚA (VICHADA) - 66 Oficiales 103 Suboficiales 3 Civiles 100 Soldados y personal de comisiones y transeúntes que llegan al GAORI

GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS – LETICIA (AMAZONAS) - 51 Oficiales 67 Suboficiales 31 Civiles 56 Soldados y personal de comisiones y transeúntes que llegan al GAAMA


NOTA: En el caso de adquisiciones se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

ELEMENTOS DE LOS GRUPOS AEREOS (GAORI – GAAMA)


DESCRIPCION DEL BIEN	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA	UNIDAD MEDIDA
TOALLA INDUSTRIAL REUTILIZABLE X70 EN ROLLO	4	UNIDAD

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024


LIMPION MICRO FIBRA NACIONAL. 100 CM X 70 CM	6	UNIDAD
PAÑOS EN ROLLO INDUSTRIALES X 80 UNIDADES	5	UNIDAD
CAJA DE GANTES NITRILO NEGRO	12	UNIDAD
GANTES DE CAUCHO PARA ASEO	26	UNIDAD
GANTES PARA USO DOMESTICO COLOR NEGRO	8	UNIDAD
TOALLA DESECHABLE PARA LIMPIAR LAS MANOS	51	UNIDAD
PAPEL HIGIENICO PAQUETE POR 4 UNIDADES DE 250 M	8	UNIDAD
ROLLO PAPEL HIGIÉNICO UNIDAD PERSONAL	300	UNIDAD
VARSOL EN PRESENTACION DE 3,8 LT	10	UNIDAD
CERA AUTO BRILLANTE BLANCA POR 3,8 LT	12	UNIDAD
ALCOHOL INDUSTRIAL POR 3,8 LT	6	UNIDAD
VARSOL BIO EMULSIONADO EN PRESENTACION DE 3 LTS	8	UNIDAD
ACIDO MURIATICO DESMANCHADOR. 3,8 LT	8	UNIDAD
HIPOCLORITO AL 13%. 3,8 LTS	30	UNIDAD
COLORO 5%	42	UNIDAD
HIPOCLORITO DE CALCIO PQP PROFESIONAL 70% 2 KG EL CLORO GRANULAR	183	UNIDAD
HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULAR ESTABILIZADO AL 91% X 2 KILOS	60	UNIDAD
SODA CAUSTICA POR 250 GR	150	UNIDAD
SULFATO DE ALUMINIO X25 KG	10	UNIDAD
AGUA DESTILADA GARRAFA 20	10	UNIDAD
LIQUIDO PARA LAVAR LA LOZA. 500 ML	8	UNIDAD
JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS. 3,8 LTS	10	UNIDAD
DESINFECTANTE GERMICIDA CUATERNARIO	5	UNIDAD
DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA DE CAMA 20 L	4	UNIDAD
DESENGRANSANTE MULTIUSOS. 3,8 LT	9	UNIDAD

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024


LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR TIPO PISTOLA. 500 ML	34	UNIDAD
DESENGRANSANTE MULTIUSOS TIPO INDUSTRIAL. 3,8 LT	28	UNIDAD
JABON EN POLVO PRESENTACION 1 KG	62	UNIDAD
JABON DE CUERPO TIPO HOTEL PAQ X 600 UND	1	UNIDAD
CREOLINA EN PRESENTACION POR 3,8 LT	3	UNIDAD
LIMPIADOR PARA PISOS CON BICARBONATO, 5 LTS	34	UNIDAD
LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT	16	UNIDAD
LIQUIDO PARA LAVAR LA LOZA CON FRAGANCIA A LIMON. PRESENTACION DE 3,8 LT	21	UNIDAD
JABON MULTIUSOS CON COLOR. PRESENTACION DE 20 LT	15	UNIDAD
PASTILLAS DE CLORO PARA EL USO DEL BAÑO. PAQUETE POR 20 UNIDADES	9	UNIDAD
BLANQUEADOR EN PRESENTACION DE 3,8 LT	37	UNIDAD
LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, VARIEDAD DE AROMAS. PRESENTACION DE 20 LT	16	UNIDAD
LIQUIDO PARA LAVAR LOZA CON FRAGANCIA A LIMON. PRESENTACION DE 2 LT	21	UNIDAD
TARRO DE 300 ML DE LIMPIADOR DE CONTACTOS EN SPRAY	2	UNIDAD
BOLSA BASURA BLANCA, MEDIDAS 70 X50, CON EL LOGO IPO EL MATERIAL RECICLABLE X50	4	UNIDAD
BOLSA BASURA VERDE, MEDIDAS 70 X 90, CON EL LOGO IPO EL MATERIAL RECICLABLE X50	3	UNIDAD
BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA NEGRA 60X40 PAQ X 10	48	UNIDAD
BOLSA BASURA VERDE, MEDIDAS 70 X50, CON EL LOGO IPO EL MATERIAL RECICLABLE PAQ X 50	3	UNIDAD

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

BOLSA DE BASURA JUMBO 90 X 120 PAQUETE X 10	21	UNIDAD
ESPONJA DE COLOR ORO PLATA, PAQUETE POR 12 UNIDADES	8	UNIDAD
ESCOBAS PLASTICA CON PALO DE MADERA	55	UNIDAD
TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	33	UNIDAD
TRAPERO PARA POLVO CON MOPA	2	UNIDAD
ESCOBONES DE 35 CM, INCLUYE PALO	4	UNIDAD
TRAPERO 800 INCLUYE PALO	12	UNIDAD
SABRA INDUSTRIAL ABRASIÓN ALTA	37	UNIDAD
LIMPION MICRO FIBRA NACIONAL	10	UNIDAD
CAJA DE GUANTES NITRILO NEGRO 100 UNIDADES	14	UNIDAD
GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO	44	UNIDAD
TOALLA DESECHABLE PARA LIMPIAR LAS MANOS	45	UNIDAD
ROLLO PAPEL HIGIÉNICO UNIDAD PERSONAL	296	UNIDAD
PAPEL HIGIENICO PAQUETE POR 4 UNIDADES DE 250 M	19	UNIDAD
PAQUETE DE TOALLAS ABSORBENTES POR 3 ROLLOS, APTOS PARA EL USO DE COCINA	11	UNIDAD
ALCOHOL INDUSTRIAL POR 3,8 LT	8	UNIDAD
ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% EN PRESENTACIÓN DE 3,8 L	16	UNIDAD
HIPOCLORITO AL 13%. 3,8 LTS	21	UNIDAD
CREMA APTA PARA LAVAR LOZA Y QUITAR LA GRASA. EN PRESENTACIÓN DE 1 KG	120	UNIDAD
DETERGENTE EN POLVO. PRESENTACION DE 1 KG	131	UNIDAD
DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL	44	UNIDAD
JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS. 3,8 LTS	56	UNIDAD
AMBIENTADOR CON FRAGANCIA A HIERBA. 3,8 LT	59	UNIDAD
DESENGRANSANTE MULTIUSOS. 3,8 LT	155	UNIDAD


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT	38	UNIDAD
LIQUIDO SUAVIZANTE PARA EL LAVADO DE LA ROPA. EN PRESENTACIÓN DE 3,8 L	7	UNIDAD
AMBIENTADOR EN SPRAY, VARIEDAD DE AROMAS. 400 ML	17	UNIDAD
BOLSA PARA RECOGER EXCREMENTO PAQUETE 4 ROLLOS X 20 UNIDADES	19	UNIDAD
PAQUETE DE BOLSA INDUSTRIAL POR 6 UNIDADES. CADA BOLSA TIENE UNA MEDIDA DE 70X100 CM	317	UNIDAD
PAQUETES DE BOLSAS NEGRAS DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 90X120 CM	77	UNIDAD
BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA NEGRA 60X40 PAQ X 10	150	UNIDAD
BALDE CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL	6	UNIDAD
BALDE CON RUEDAS APTO PARA ESCURRIR TRAPEROS. CAPACIDAD DE 36 LT	1	UNIDAD
ESCOBA TIPO ITALIANA CON SUAVIDAD, INCLUYE PALO	148	UNIDAD
RESTREGADOR TIPO ARAGAN EN METAL DE 50 CM	5	UNIDAD
TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	104	UNIDAD
ESCOBONES DE 35 CM, INCLUYE PALO	13	UNIDAD
RECOGEDOR ECOLOGICO CON PALO INCLUIDO	2	UNIDAD
ESPONJA DE COLOR ORO PLATA, PAQUETE POR 12 UNIDADES	31	UNIDAD
ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE DE VARIOS COLORES. PAQUETE POR 12 UNIDADES	8	UNIDAD
ESPONJILLA DOBLE USO. LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON UNA SUPERFICIE PARA RESTREGAR LOZA, LA INFERIOR CUENTA CON ESPONJA.	22	UNIDAD
ESPONJILLA EN ALAMBRE, APTA PARA EL BRILLO DE OLLAS. PAQUETE POR 12 UNIDADES	58	UNIDAD

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

ELEMENTOS DE LOS GRUPO AEREO (GACAR)

DESCRIPCION DEL BIEN	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA	UNIDAD MEDIDA
LIMPIONES PARA LA COCINA EN TELA FILETEADA COLOR BLANCO SIN	1	UNIDAD
GUANTES PARA USO DOMESTICO COLOR NEGRO	1	UNIDAD
ROLLO PAPEL HIGIÉNICO UNIDAD PERSONAL	10	UNIDAD
TOALLA DESECHABLE PARA MANOS X 24 UNI	11	UNIDAD
HIPOCLORITO AL 13%. 20 LT	1	UNIDAD
HIPOCLORITO AL 13%. 3,8 LTS	1	UNIDAD
LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, VARIEDAD DE AROMAS. PRESENTACION DE 3,8 LT	5	UNIDAD
JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS. VIENE EN PRESENTACIÓN DE 20 LT	1	UNIDAD
DETERGENTE EN POLVO EN BULTO DE 20 KG	2	UNIDAD
DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL 20 LT	39	UNIDAD
LIMPIADOR DESINFECTANTE ACEITE DE PINO	2	UNIDAD
CERA EMULSIONADA ROJA 3,8 LTS	5	UNIDAD
JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS CON VALVULA. 500 ML	13	UNIDAD
AMBIENTADOR EN SPRAY, VARIEDAD DE AROMAS. 400 ML	3	UNIDAD
BLANQUEADOR QUE DESINFECTA Y BLANQUEA APTO PARA PISOS Y PAREDES. CAPACIDAD DE 3,8 LT	2	UNIDAD
AMBIENTADOR CON FRAGANCIA A HIERBA. 3,8 LT	6	UNIDAD
LIMPIADOR EN POLVO ABRASIVO	4	UNIDAD
LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT	1	UNIDAD
DETERGENTE EN POLVO. PRESENTACION DE 1 KG	4	UNIDAD
DESINFECTANTE GERMICIDA CUATERNARIO	2	UNIDAD


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

LIQUIDO PARA DESTAPADOR DE CAÑERIAS, 3.8 LTS	4	UNIDAD
LIQUIDO LIMPIAEQUIPOS	2	UNIDAD
PAQUETES DE BOLSAS VERDE DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA. DENSIDAD 40X60 CM	9	UNIDAD
PAQUETES DE BOLSAS BLANCAS DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA 40X60 CM	10	UNIDAD
PAQUETES DE BOLSAS NEGRAS DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA 40X60 CM	10	UNIDAD
BALDE CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL	5	UNIDAD
ESCOBA SUAVE DE DISTINTOS COLORES, INCLUYE PALO	80	UNIDAD
TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	80	UNIDAD
CEPILLO PARA SANITARIO CON CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA, INCLUYE BASE Y MANGO	7	UNIDAD
CHUPA PARA BAÑOS	8	UNIDAD
RESTREGADOR TIPO ARAGAN EN METAL DE 50 CM	2	UNIDAD

Las cantidades de cada uno de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, son determinadas por el presupuesto asignado, sin embargo la necesidad real de algunos elementos es superior a la autorizada; por lo cual en el evento de sobrar presupuesto al realizar la adjudicación, la entidad contratante podrá incrementar las cantidades a adquirir hasta satisfacer la necesidad real y/o agotar el presupuesto oficial (previa comunicación oficial de la dependencia que tiene la necesidad), teniendo presente que el aumento de cantidades no podrá sobrepasar el presupuesto asignado por rubros y de forma total. Lo anterior con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad y de aprovechar la totalidad del presupuesto asignado, y con la presentación de la propuesta el oferente acepta el incremento de las cantidades.

De igual forma, se contempla la necesidad de GAAMA de los elementos aseo que por falta de presupuesto no se realiza en la compra inicial, pero si resulta adicionar recursos se pueda adquirir los siguientes elementos de aseo:

DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	CANTIDAD REQUERIDA
Desinfectante de uso externo a base de yodo. Presentación de 3,8 L	2
Blanqueador que desinfecta y blanquea apto para pisos y paredes. Capacidad de 3,8 lt	172
TOALLA INDUSTRIAL REUTILIZABLE X70 EN ROLLO	9


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

Blanqueador que desinfecta y blanquea apto para pisos y paredes. Capacidad de 3,8 lt	22
CREOLINA EN PRESENTACION POR 3,8 LT	3
LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, VARIEDAD DE AROMAS. PRESENTACION DE 3,8 LT	3
Cepillo para sanitario con cerdas en fibra plástica, incluye base y mango	5


Análisis económico

El comité técnico estructurador determina que la compra de los elementos de aseo para el Grupo Aéreo **GAORI** y **GAAMA** se realizará con la empresa **CENCOSUD**, donde se puede evidenciar que todos los elementos requeridos se encuentran cargados en la tienda virtual.


ÍTEMS	CODIGO TVEC	GRUPO AÉREO	DESCRIPCION DEL BIEN	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA	UNIDAD MEDIDA
1	271037	GAORI	TOALLA INDUSTRIAL REUTILIZABLE X70 EN ROLLO	15	4	UNIDAD
2	2706635	GAORI	LIMPION MICRO FIBRA NACIONAL. 100 CM X 70 CM	10	6	UNIDAD
3	271039	GAORI	PAÑOS EN ROLLO INDUSTRIALES X 80 UNIDADES	10	5	UNIDAD
4	270852	GAORI	CAJA DE GANTES NITRILLO NEGRO	15	12	UNIDAD
5	2706628	GAORI	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO	30	26	UNIDAD
6	2706630	GAORI	GUANTES PARA USO DOMESTICO COLOR NEGRO	15	8	UNIDAD
7	270853	GAORI	TOALLA DESECHABLE PARA LIMPIAR LAS MANOS	60	51	UNIDAD
8	2706639	GAORI	PAPEL HIGIENICO PAQUETE POR 4 UNIDADES DE 250 M	10	8	UNIDAD
9	271038	GAORI	ROLLO PAPEL HIGIENICO UNIDAD PERSONAL	600	300	UNIDAD
10	270854	GAORI	VAR SOL EN PRESENTACION DE 3,8 LT	20	10	UNIDAD
11	270855	GAORI	CERA AUTO BRILLANTE BLANCA POR 3,8 LT	15	12	UNIDAD
12	270856	GAORI	ALCOHOL INDUSTRIAL POR 3,8 LT	20	6	UNIDAD
13	270857	GAORI	VAR SOL BIO EMULSIONADO EN PRESENTACION DE 3 LTS	10	8	UNIDAD
14	270858	GAORI	ACIDO MURIATICO DESMANCHADOR. 3,8 LT	10	8	UNIDAD
15	270859	GAORI	HIPOCLORITO AL 13%. 3,8 LTS	50	30	UNIDAD
16	271042	GAORI	COLORO 5%	50	42	UNIDAD

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		Versión N°:	04
			Vigencia:	09-09-2024


17	270742	GAORI	HIPOCLORITO DE CALCIO PQP PROFESIONAL 70% 2 KG EL CLORO GRANULAR	500	183	UNIDAD
18	270745	GAORI	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULAR ESTABILIZADO AL 91% X 2 KILOS	500	60	UNIDAD
19	270861	GAORI	SODA CAUSTICA POR 250 GR	500	150	UNIDAD
20	271047	GAORI	SULFATO DE ALUMINIO X25 KG	10	10	UNIDAD
21	271057	GAORI	AGUA DESTILADA GARRAFA 20	15	10	UNIDAD
22	270862	GAORI	LIQUIDO PARA LAVAR LA LOZA. 500 ML	15	8	UNIDAD
23	270863	GAORI	JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS. 3,8 LTS	15	10	UNIDAD
24	271061	GAORI	DESINFECTANTE GERMICIDA CUATERNARIO	10	5	UNIDAD
25	271043	GAORI	DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA DE CAMA 20 L	10	4	UNIDAD
26	270864	GAORI	DESENGRANSANTE MULTIUSOS. 3,8 LT	15	9	UNIDAD
27	270865	GAORI	LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR TIPO PISTOLA. 500 ML	50	34	UNIDAD
28	270866	GAORI	DESENGRANSANTE MULTIUSOS TIPO INDUSTRIAL. 3,8 LT	50	28	UNIDAD
29	270867	GAORI	JABON EN POLVO PRESENTACION 1 KG	80	62	UNIDAD
30	271044	GAORI	JABON DE CUERPO TIPO HOTEL PAQ X 600 UND	20	1	UNIDAD
31	270868	GAORI	CREOLINA EN PRESENTACION POR 3,8 LT	10	3	UNIDAD
32	270869	GAORI	LIMPIADOR PARA PISOS CON BICARBONATO, 5 LTS	50	34	UNIDAD
33	270870	GAORI	LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT	30	16	UNIDAD
34	270872	GAORI	LIQUIDO PARA LAVAR LA LOZA CON FRAGANCIA A LIMON. PRESENTACION DE 3,8 LT	30	21	UNIDAD
35	270874	GAORI	JABON MULTIUSOS CON COLOR. PRESENTACION DE 20 LT	30	15	UNIDAD
36	270875	GAORI	PASTILLAS DE CLORO PARA EL USO DEL BAÑO. PAQUETE POR 20 UNIDADES	15	9	UNIDAD
37	270876	GAORI	BLANQUEADOR EN PRESENTACION DE 3,8 LT	50	37	UNIDAD
38	2706634	GAORI	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, VARIEDAD DE AROMAS. PRESENTACION DE 20 LT	50	16	UNIDAD

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		Versión N°:	04
			Vigencia:	09-09-2024

39	270878	GAORI	LIQUIDO PARA LAVAR LOZA CON FRAGANCIA A LIMON. PRESENTACION DE 2 LT	30	21	UNIDAD
40	271046	GAORI	TARRO DE 300 ML DE LIMPIADOR DE CONTACTOS EN SPRAY	5	2	UNIDAD
41	271048	GAORI	BOLSA BASURA BLANCA, MEDIDAS 70 X50, CON EL LOGO IPO EL MATERIAL RECICLABLE X50	30	4	UNIDAD
42	271049	GAORI	BOLSA BASURA VERDE, MEDIDAS 70 X 90, CON EL LOGO IPO EL MATERIAL RECICLABLE X50	30	3	UNIDAD
43	271050	GAORI	BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA NEGRA 60X40 PAQ X 10	90	48	UNIDAD
44	271051	GAORI	BOLSA BASURA VERDE, MEDIDAS 70 X50, CON EL LOGO IPO EL MATERIAL RECICLABLE PAQ X 50	10	3	UNIDAD
45	271052	GAORI	BOLSA DE BASURA JUMBO 90 X 120 PAQUETE X 10	30	21	UNIDAD
46	270896	GAORI	ESPONJA DE COLOR ORO PLATA, PAQUETE POR 12 UNIDADES	10	8	UNIDAD
47	271053	GAORI	ESCOBAS PLASTICA CON PALO DE MADERA	60	55	UNIDAD
48	2706637	GAORI	TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	30	33	UNIDAD
49	271054	GAORI	TRAPERO PARA POLVO CON MOPA	10	2	UNIDAD
50	270879	GAORI	ESCOBONES DE 35 CM, INCLUYE PALO	10	4	UNIDAD
51	271088	GAORI	TRAPERO 800 INCLUYE PALO	20	12	UNIDAD
52	271058	GAORI	SABRA INDUSTRIAL ABRASIÓN ALTA	50	37	UNIDAD
53	2706635	GAAMA	LIMPION MICRO FIBRA NACIONAL	10	10	UNIDAD
54	270852	GAAMA	CAJA DE GUANTES NITRILLO NEGRO 100 UNIDADES	14	14	UNIDAD
55	2706628	GAAMA	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO	44	44	UNIDAD
56	270853	GAAMA	TOALLA DESECHABLE PARA LIMPIAR LAS MANOS	45	45	UNIDAD
57	271038	GAAMA	ROLLO PAPEL HIGIÉNICO UNIDAD PERSONAL	296	296	UNIDAD
58	2706639	GAAMA	PAPEL HIGIENICO PAQUETE POR 4 UNIDADES DE 250 M	19	19	UNIDAD

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		Versión N°:	04
			Vigencia:	09-09-2024


59	271009	GAAMA	PAQUETE DE TOALLAS ABSORBENTES POR 3 ROLLOS, APTOS PARA EL USO DE COCINA	11	11	UNIDAD
60	270856	GAAMA	ALCOHOL INDUSTRIAL POR 3,8 LT	11	8	UNIDAD
61	271010	GAAMA	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% EN PRESENTACIÓN DE 3,8 L	15	16	UNIDAD
62	270859	GAAMA	HIPOCLORITO AL 13%. 3,8 LTS	33	21	UNIDAD
63	271012	GAAMA	CREMA APTA PARA LAVAR LOZA Y QUITAR LA GRASA. EN PRESENTACIÓN DE 1 KG	120	120	UNIDAD
64	270891	GAAMA	DETERGENTE EN POLVO. PRESENTACION DE 1 KG	131	131	UNIDAD
65	271060	GAAMA	DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL	44	44	UNIDAD
66	270863	GAAMA	JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS. 3,8 LTS	56	56	UNIDAD
67	270890	GAAMA	AMBIENTADOR CON FRAGANCIA A HIERBA. 3,8 LT	59	59	UNIDAD
68	270864	GAAMA	DESENGRANSANTE MULTIUSOS. 3,8 LT	155	155	UNIDAD
69	270870	GAAMA	LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT	38	38	UNIDAD
70	271013	GAAMA	LIQUIDO SUAVIZANTE PARA EL LAVADO DE LA ROPA. EN PRESENTACIÓN DE 3,8 L	7	7	UNIDAD
71	270889	GAAMA	AMBIENTADOR EN SPRAY, VARIEDAD DE AROMAS. 400 ML	17	17	UNIDAD
72	271207	GAAMA	BOLSA PARA RECOGER EXCREMENTO PAQUETE 4 ROLLOS X 20 UNIDADES	21	19	UNIDAD
73	271014	GAAMA	PAQUETE DE BOLSA INDUSTRIAL POR 6 UNIDADES. CADA BOLSA TIENE UNA MEDIDA DE 70X100 CM	387	317	UNIDAD
74	2706617	GAAMA	PAQUETES DE BOLSAS NEGRAS DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 90X120 CM	77	77	UNIDAD
75	271050	GAAMA	BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA NEGRA 60X40 PAQ X 10	150	150	UNIDAD
76	2706608	GAAMA	BALDE CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL	6	6	UNIDAD
77	271015	GAAMA	BALDE CON RUEDAS APTO PARA ESCURRIR TRAPEROS. CAPACIDAD DE 36 LT	1	1	UNIDAD
78	271053	GAAMA	ESCOBA TIPO ITALIANA CON SUAVIDAD, INCLUYE PALO	155	148	UNIDAD

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024


79	270895	GAAMA	RESTREGADOR TIPO ARAGAN EN METAL DE 50 CM	5	5	UNIDAD
80	2706637	GAAMA	TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	90	104	UNIDAD
81	270879	GAAMA	ESCOBONES DE 35 CM, INCLUYE PALO	13	13	UNIDAD
82	2706640	GAAMA	RECOGEDOR ECOLOGICO CON PALO INCLUIDO	2	2	UNIDAD
83	270896	GAAMA	ESPONJA DE COLOR ORO PLATA, PAQUETE POR 12 UNIDADES	31	31	UNIDAD
84	271018	GAAMA	ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE DE VARIOS COLORES. PAQUETE POR 12 UNIDADES	8	8	UNIDAD
85	271016	GAAMA	ESPONJILLA DOBLE USO. LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON UNA SUPERFICIE PARA RESTREGAR LOZA, LA INFERIOR CUENTA CON ESPONJA.	22	22	UNIDAD
86	271017	GAAMA	ESPONJILLA EN ALAMBRE, APTA PARA EL BRILLO DE OLLAS. PAQUETE POR 12 UNIDADES	58	58	UNIDAD

TOTAL, DE ITEMS DE COMPRA POR ELEMENTO:


CODIGO TVEC	GRUPO AÉREO	DESCRIPCION DEL BIEN	CÓDIGO DESAGREGADO	USO PRESUPUESTAL	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL TIENDA VIRTUAL	CANTIDAD TOTAL
270742	GAORI	HIPOCLORITO DE CALCIO PQP PROFESIONAL 70% 2 KG EL CLORO GRANULAR	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	500	183	UNIDAD	59.930	10.967.190	183
270745	GAORI	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULAR ESTABILIZADO AL 91% X 2 KILOS	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	500	60	UNIDAD	75.884	4.553.040	60
270852	GAORI	CAJA DE GUANTES NITRILO NEGRO	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	15	12	UNIDAD	32.836	394.032	26
270852	GAAMA	CAJA DE GUANTES NITRILO NEGRO 100 UNIDADES	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	14	14	UNIDAD	32.836	459.704	
270853	GAORI	TOALLA DESECHABLE PARA LIMPIAR LAS MANOS	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	60	51	UNIDAD	7.861	400.911	96
270853	GAAMA	TOALLA DESECHABLE PARA LIMPIAR LAS MANOS	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	45	45	UNIDAD	7.861	353.745	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA					Código:	DE-DEAJU-FR-031			
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO					Versión N°:	04			
						Vigencia:	09-09-2024			


270854	GAORI	VARSOL EN PRESENTACION DE 3,8 LT	02-02-01-003-003	02-02-01-003-003-03	20	10	UNIDA D	47.534	475.340	10
270855	GAORI	CERA AUTO BRILLANTE BLANCA POR 3,8 LT	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	15	12	UNIDA D	41.135	493.620	12
270856	GAORI	ALCOHOL INDUSTRIAL POR 3,8 LT	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-01	20	6	UNIDA D	44.648	267.888	14
270856	GAAMA	ALCOHOL INDUSTRIAL POR 3,8 LT	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-01	11	8	UNIDA D	44.648	357.184	
270857	GAORI	VARSOL BIO EMULSIONADO EN PRESENTACION DE 3 LTS	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-01	10	8	UNIDA D	29.252	234.016	8
270858	GAORI	ACIDO MURIATICO DESMANCHADOR. 3,8 LT	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	10	8	UNIDA D	18.282	146.256	8
270859	GAORI	HIPOCLORITO AL 13%. 3,8 LTS	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	50	30	UNIDA D	18.282	548.460	51
270859	GAAMA	HIPOCLORITO AL 13%. 3,8 LTS	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	33	21	UNIDA D	18.282	383.922	
270861	GAORI	SODA CAUSTICA POR 250 GR	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	500	150	UNIDA D	7.130	1.069.500	150
270862	GAORI	LIQUIDO PARA LAVAR LA LOZA. 500 ML	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	15	8	UNIDA D	5.119	40.952	8
270863	GAORI	JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS. 3,8 LTS	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	15	10	UNIDA D	18.282	182.820	66
270863	GAAMA	JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS. 3,8 LTS	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	56	56	UNIDA D	18.282	1.023.792	
270864	GAORI	DESENGRANSANTE MULTIUSOS. 3,8 LT	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	15	9	UNIDA D	15.958	143.622	164
270864	GAAMA	DESENGRANSANTE MULTIUSOS. 3,8 LT	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	155	155	UNIDA D	15.958	2.473.490	
270865	GAORI	LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR TIPO PISTOLA. 500 ML	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	50	34	UNIDA D	4.369	148.546	34
270866	GAORI	DESENGRANSANTE MULTIUSOS TIPO INDUSTRIAL. 3,8 LT	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	50	28	UNIDA D	19.379	542.612	28
270867	GAORI	JABON EN POLVO PRESENTACION 1 KG	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	80	62	UNIDA D	8.044	498.728	62
270868	GAORI	CREOLINA EN PRESENTACION POR 3,8 LT	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	10	3	UNIDA D	32.330	96.990	3
270869	GAORI	LIMPIADOR PARA PISOS CON BICARBONATO, 5 LTS	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	50	34	UNIDA D	14.430	490.620	34
270870	GAORI	LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	30	16	UNIDA D	11.884	190.144	54

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-031		
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				Versión N°:	04		
					Vigencia:	09-09-2024		


270870	GAAM A	LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	38	38	UNIDA D	11.884	451.592	
270872	GAORI	LIQUIDO PARA LAVAR LA LOZA CON FRAGANCIA A LIMON. PRESENTACION DE 3,8 LT	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	30	21	UNIDA D	23.767	499.107	21
270874	GAORI	JABON MULTIUSOS CON COLOR. PRESENTACION DE 20 LT	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	30	15	UNIDA D	82.271	1.234.065	15
270875	GAORI	PASTILLAS DE CLORO PARA EL USO DEL BAÑO. PAQUETE POR 20 UNIDAE S	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	15	9	UNIDA D	32.908	296.172	9
270876	GAORI	BLANQUEADOR EN PRESENTACION DE 3,8 LT	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	50	37	UNIDA D	9.507	351.759	37
270878	GAORI	LIQUIDO PARA LAVAR LOZA CON FRAGANCIA A LIMON. PRESENTACION DE 2 LT	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	30	21	UNIDA D	14.443	303.303	21
270879	GAORI	ESCOBONES DE 35 CM, INCLUYE PALO	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	10	4	UNIDA D	16.454	65.816	17
270879	GAAM A	ESCOBONES DE 35 CM, INCLUYE PALO	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	13	13	UNIDA D	16.454	213.902	
270889	GAAM A	AMBIENTADOR EN SPRAY, VARIEDAD DE AROMAS. 400 ML	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	17	17	UNIDA D	13.712	233.104	17
270890	GAAM A	AMBIENTADOR CON FRAGANCIA A HIERBA. 3,8 LT	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	59	59	UNIDA D	25.412	1.499.308	59
270891	GAAM A	DETERGENTE EN POLVO. PRESENTACION DE 1 KG	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	131	131	UNIDA D	8.044	1.053.764	131
270895	GAAM A	RESTREGADOR TIPO ARAGAN EN METAL DE 50 CM	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	5	5	UNIDA D	56.675	283.375	5
270896	GAORI	ESPONJA DE COLOR ORO PLATA, PAQUETE POR 12 UNIDADES	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	10	8	UNIDA D	15.357	122.856	39
270896	GAAM A	ESPONJA DE COLOR ORO PLATA, PAQUETE POR 12 UNIDADES	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	31	31	UNIDA D	15.357	476.067	
271009	GAAM A	PAQUETE DE TOALLAS ABSORBENTES POR 3 ROLLOS, APTOS PARA EL USO DE COCINA	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	11	11	UNIDA D	43.299	476.289	11
271010	GAAM A	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% EN PRESENTACION DE 3,8 L	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-01	15	16	UNIDA D	41.237	659.792	16

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA					Código:	DE-DEAJU-FR-031			
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO					Versión N°:	04			
						Vigencia:	09-09-2024			

271012	GAAM A	CREMA APTA PARA LAVAR LOZA Y QUITAR LA GRASA. EN PRESENTACION DE 1 KG	02-02-01-003- 005	02-02-01-003-005- 03	120	120	UNIDA D	11.340	1.360.800	120
271013	GAAM A	LIQUIDO SUAVISANTE PARA EL LAVADO DE LA ROPA. EN PRESENTACION DE 3,8 L	02-02-01-003- 005	02-02-01-003-005- 03	7	7	UNIDA D	29.897	209.279	7
271014	GAAM A	PAQUETE DE BOLSA INDUSTRIAL POR 6 UNIDADES. CADA BOLSA TIENE UNA MEDIDA DE 70X100 CM	02-02-01-003- 006	02-02-01-003-006- 04	387	317	UNIDA D	5.155	1.634.135	317
271015	GAAM A	BALDE CON RUEDAS APTO PARA ESCURRIR TRAPEROS. CAPACIDAD DE 36 LT	02-02-01-003- 006	02-02-01-003-006- 09	1	1	UNIDA D	453.608	453.608	1
271016	GAAM A	ESPONJILLA DOBLE USO. LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON UNA SUPERFICIE PARA RESTREGAR LOZA, LA INFERIOR CUENTA CON ESPONJA.	02-02-01-004- 002	02-02-01-004-002	22	22	UNIDA D	12.371	272.162	22
271017	GAAM A	ESPONJILLA EN ALAMBRE, APTA PARA EL BRILLO DE OLLAS. PAQUETE POR 12 UNIDADES	02-02-01-004- 002	02-02-01-004-002	58	58	UNIDA D	10.412	603.896	58
271018	GAAM A	ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE DE VARIOS COLORES. PAQUETE POR 12 UNIDADES	02-02-01-004- 002	02-02-01-004-002	8	8	UNIDA D	34.021	272.168	8
271037	GAORI	TOALLA INDUSTRIAL REUTILIZABLE X70 EN ROLLO	02-02-01-002- 007	02-02-01-002-007	15	4	UNIDA D	71.146	284.584	4
271038	GAORI	ROLLO PAPEL HIGIENICO UNIDAD PERSONAL	02-02-01-003- 002	02-02-01-003-002- 01	600	300	UNIDA D	2.213	663.900	596
271038	GAAM A	ROLLO PAPEL HIGIENICO UNIDAD PERSONAL	02-02-01-003- 002	02-02-01-003-002- 01	296	296	UNIDA D	2.213	655.048	
271039	GAORI	PAÑOS EN ROLLO INDUSTRIALES X 80 UNIDADES	02-02-01-002- 007	02-02-01-002-007	10	5	UNIDA D	93.074	465.370	5
271042	GAORI	CLORO 5%	02-02-01-003- 004	02-02-01-003-004- 02	50	42	UNIDA D	11.593	486.906	42
271043	GAORI	DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA DE CAMA 20 L	02-02-01-003- 005	02-02-01-003-005- 03	10	4	UNIDA D	143.737	574.948	4
271044	GAORI	JABON DE CUERPO TIPO HOTEL PAQ X 600 UND	02-02-01-003- 005	02-02-01-003-005- 03	20	1	UNIDA D	248.804	248.804	1

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA					Código:	DE-DEAJU-FR-031			
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO					Versión N°:	04			
						Vigencia:	09-09-2024			


271046	GAORI	TARRO DE 300 ML DE LIMPIADOR DE CONTACTOS EN SPRAY	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-04	5	2	UNIDA D	50.258	100.516	2
271047	GAORI	SULFATO DE ALUMINIO X25 KG	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	10	10	UNIDA D	147.139	1.471.390	10
271048	GAORI	BOLSA BASURA BLANCA, MEDIDAS 70 X50, CON EL LOGOIPO EL MATERIAL RECICLABLE X50	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	30	4	UNIDA D	21.627	86.508	4
271049	GAORI	BOLSA BASURA VERDE, MEDIDAS 70 X 90, CON EL LOGOIPO EL MATERIAL RECICLABLE X50	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	30	3	UNIDA D	25.646	76.938	3
271050	GAORI	BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA NEGRA 60X40 PAQ X 10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	90	48	UNIDA D	2.488	119.424	198
271050	GAAM A	BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA NEGRA 60X40 PAQ X 10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	150	150	UNIDA D	2.488	373.200	
271051	GAORI	BOLSA BASURA VERDE, MEDIDAS 70 X50, CON EL LOGOIPO EL MATERIAL RECICLABLE PAQ X 50	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	10	3	UNIDA D	21.627	64.881	3
271052	GAORI	BOLSA DE BASURA JUMBO 90 X 120 PAQUETE X 10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	30	21	UNIDA D	12.635	265.335	21
271053	GAORI	ESCOBAS PLASTICA CON PALO DE MADERA	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	60	55	UNIDA D	7.629	419.595	203
271053	GAAM A	ESCOBA TIPO ITALIANA CON SUAVIDAD, INCLUYE PALO	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	155	148	UNIDA D	7.629	1.129.092	
271054	GAORI	TRAPERO PARA POLVO CON MOPA	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	10	2	UNIDA D	81.340	162.680	2
271057	GAORI	AGUA DESTILADA GARRAFA 20	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004-02	15	10	UNIDA D	93.143	931.430	10
271058	GAORI	SABRA INDUSTRIAL ABRASIÓN ALTA	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	50	37	UNIDA D	1.809	66.933	37
271060	GAAM A	DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	44	44	UNIDA D	59.048	2.598.112	44
271061	GAORI	DESINFECTANTE GERMICIDA CUATERNARIO	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	10	5	UNIDA D	37.143	185.715	5
271088	GAORI	TRAPERO 800 INCLUYE PALO	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	20	12	UNIDA D	9.846	118.152	12
271207	GAAM A	BOLSA PARA RECOGER EXCREMENTO PAQUETE 4 ROLLOS X 20 UNIDADES	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	21	19	UNIDA D	15.038	285.722	19

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA					Código:	DE-DEAJU-FR-031			
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO					Versión N°:	04			
						Vigencia:	09-09-2024			


2706608	GAAM A	BALDE CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL	02-02-01-003- 006	02-02-01-003-006- 09	6	6	UNIDA D	12.986	77.916	6
2706617	GAAM A	PAQUETES DE BOLSAS NEGRAS DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 90X120 CM	02-02-01-003- 006	02-02-01-003-006- 04	77	77	UNIDA D	10.822	833.294	77
2706628	GAORI	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO	02-02-01-002- 008	02-02-01-002-008	30	26	UNIDA D	7.575	196.950	70
2706628	GAAM A	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO	02-02-01-002- 008	02-02-01-002-008	44	44	UNIDA D	7.575	333.300	
2706630	GAORI	GUANTES PARA USO DOMESTICO COLOR NEGRO	02-02-01-002- 008	02-02-01-002-008	15	8	UNIDA D	9.740	77.920	8
2706634	GAORI	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, VARIEDAD DE AROMAS. PRESENTACION DE 20 LT	02-02-01-003- 005	02-02-01-003-005- 03	50	16	UNIDA D	64.935	1.038.960	16
2706635	GAORI	LIMPION MICRO FIBRA NACIONAL. 100 CM X 70 CM	02-02-01-002- 007	02-02-01-002-007	10	6	UNIDA D	23.810	142.860	16
2706635	GAAM A	LIMPION MICRO FIBRA NACIONAL	02-02-01-002- 007	02-02-01-002-007	10	10	UNIDA D	23.810	238.100	
2706637	GAORI	TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	02-02-01-003- 008	02-02-01-003-008- 09	30	33	UNIDA D	11.865	391.545	137
2706637	GAAM A	TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	02-02-01-003- 008	02-02-01-003-008- 09	90	104	UNIDA D	11.865	1.233.960	
2706639	GAORI	PAPEL HIGIENICO PAQUETE POR 4 UNIDADES DE 250 M	02-02-01-003- 002	02-02-01-003-002- 01	10	8	UNIDA D	53.333	426.664	27
2706639	GAAM A	PAPEL HIGIENICO PAQUETE POR 4 UNIDADES DE 250 M	02-02-01-003- 002	02-02-01-003-002- 01	19	19	UNIDA D	53.333	1.013.327	
2706640	GAAM A	RECOGEDOR ECOLOGICO CON PALO INCLUIDO	02-02-01-003- 006	02-02-01-003-006- 09	2	2	UNIDA D	8.658	17.316	2

El comité técnico estructurador determina que la compra de los elementos de aseo para el Grupo Aéreo **GACAR** se realizará con la empresa **TECNOPROCOSOS S.A.S**, donde se puede evidenciar que todos los elementos requeridos se encuentran cargados en la tienda virtual.

ÍTEMS	CODIGO TVEC	GRUPO AÉREO	DESCRIPCION DEL BIEN	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA	UNIDAD MEDIDA
1	2706635	GACAR	LIMPIONES PARA LA COCINA EN TELA	15	1	UNIDAD


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

			FILETEADA COLOR BLANCO SIN			
2	2706630	GACAR	GUANTES PARA USO DOMESTICO COLOR NEGRO	15	1	UNIDAD
3	271038	GACAR	ROLLO PAPEL HIGIÉNICO UNIDAD PERSONAL	40	10	UNIDAD
4	270853	GACAR	TOALLA DESECHABLE PARA MANOS X 24 UNI	15	11	UNIDAD
5	270882	GACAR	HIPOCLORITO AL 13%. 20 LT	15	1	UNIDAD
6	270859	GACAR	HIPOCLORITO AL 13%. 3,8 LTS	20	1	UNIDAD
7	270877	GACAR	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, VARIEDAD DE AROMAS. PRESENTACION DE 3,8 LT	15	5	UNIDAD
8	2706632	GACAR	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS. VIENE EN PRESENTACIÓN DE 20 LT	12	1	UNIDAD
9	270884	GACAR	DETERGENTE EN POLVO EN BULTO DE 20 KG	12	2	UNIDAD
10	271060	GACAR	DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL 20 LT	60	39	UNIDAD
11	271062	GACAR	LIMPIADOR DESINFECTANTE ACEITE DE PINO	30	2	UNIDAD
12	270887	GACAR	CERA EMULSIONADA ROJA 3,8 LTS	12	5	UNIDAD
13	270888	GACAR	JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS CON VALVULA. 500 ML	20	13	UNIDAD
14	270889	GACAR	AMBIENTADOR EN SPRAY, VARIEDAD DE AROMAS. 400 ML	15	3	UNIDAD
15	270876	GACAR	BLANQUEADOR QUE DESINFECTA Y BLANQUEA APTO PARA PISOS Y PAREDES. CAPACIDAD DE 3,8 LT	15	2	UNIDAD
16	270890	GACAR	AMBIENTADOR CON FRAGANCIA A HIERBA. 3,8 LT	15	6	UNIDAD
17	271064	GACAR	LIMPIADOR EN POLVO ABRASIVO	12	4	UNIDAD
18	270870	GACAR	LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT	10	1	UNIDAD
19	270891	GACAR	DETERGENTE EN POLVO. PRESENTACION DE 1 KG	15	4	UNIDAD
20	271061	GACAR	DESINFECTANTE GERMICIDA CUATERNARIO	10	2	UNIDAD
21	270892	GACAR	LIQUIDO PARA DESTAPADOR DE CAÑERIAS, 3,8 LTS	10	4	UNIDAD
22	271063	GACAR	LIQUIDO LIMPIAEQUIPOS	10	2	UNIDAD


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

23	2706614	GACAR	PAQUETES DE BOLSAS VERDE DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA. DENSIDAD 40X60 CM	30	9	UNIDAD
24	2706612	GACAR	PAQUETES DE BOLSAS BLANCAS DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA 40X60 CM	30	10	UNIDAD
25	2706613	GACAR	PAQUETES DE BOLSAS NEGRAS DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA 40X60 CM	30	10	UNIDAD
26	2706608	GACAR	BALDE CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL	10	5	UNIDAD
27	271053	GACAR	ESCOBA SUAVE DE DISTINTOS COLORES, INCLUYE PALO	90	80	UNIDAD
28	2706637	GACAR	TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	90	80	UNIDAD
29	2706621	GACAR	CEPILLO PARA SANITARIO CON CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA, INCLUYE BASE Y MANGO	10	7	UNIDAD
	270894	GACAR	CHUPA PARA BAÑOS	10	8	UNIDAD
31	270895	GACAR	RESTREGADOR TIPO ARAGAN EN METAL DE 50 CM	5	2	UNIDAD

CODIGO TVEC	DESCRIPCION DEL BIEN	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL TIENDA VIRTUAL
2706635	LIMPIONES PARA LA COCINA EN TELA FILETEADA COLOR BLANCO SIN	1	UNIDAD	\$ 21.000,00	\$ 21.000,00
2706630	GUANTES PARA USO DOMESTICO COLOR NEGRO	1	UNIDAD	\$ 8.319,00	\$ 8.319,00
271038	ROLLO PAPEL HIGIÉNICO UNIDAD PERSONAL	10	UNIDAD	\$ 2.437,00	\$ 24.370,00
270853	TOALLA DESECHABLE PARA MANOS X 24 UNI	11	UNIDAD	\$ 8.319,00	\$ 91.509,00
270882	HIPOCLORITO AL 13%. 20 LT	1	UNIDAD	\$ 79.748,00	\$ 79.748,00
270859	HIPOCLORITO AL 13%. 3,8 LTS	1	UNIDAD	\$ 17.563,00	\$ 17.563,00
270877	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, VARIEDAD DE AROMAS. PRESENTACION DE 3,8 LT	5	UNIDAD	\$ 25.126,00	\$ 125.630,00
2706632	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS. VIENE EN PRESENTACIÓN DE 20 LT	1	UNIDAD	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
270884	DETERGENTE EN POLVO EN BULTO DE 20 KG	2	UNIDAD	\$ 108.403,00	\$ 216.806,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

271060	DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL 20 LT	39	UNIDAD	\$ 70.504,00	\$ 2.749.656,00
271062	LIMPIADOR DESINFECTANTE ACEITE DE PINO	2	UNIDAD	\$ 46.134,00	\$ 92.268,00
270887	CERA EMULSIONADA ROJA 3,8 LTS	5	UNIDAD	\$ 41.933,00	\$ 209.665,00
270888	JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS CON VALVULA. 500 ML	13	UNIDAD	\$ 6.303,00	\$ 81.939,00
270889	AMBIENTADOR EN SPRAY, VARIEDAD DE AROMAS. 400 ML	3	UNIDAD	\$ 24.286,00	\$ 72.858,00
270876	BLANQUEADOR QUE DESINFECTA Y BLANQUEA APTO PARA PISOS Y PAREDES. CAPACIDAD DE 3,8 LT	2	UNIDAD	\$ 11.681,00	\$ 23.362,00
270890	AMBIENTADOR CON FRAGANCIA A HIERBA. 3,8 LT	6	UNIDAD	\$ 25.412,00	\$ 152.472,00
271064	LIMPIADOR EN POLVO ABRASIVO	4	UNIDAD	\$ 10.000,00	\$ 40.000,00
270870	LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT	1	UNIDAD	\$ 11.345,00	\$ 11.345,00
270891	DETERGENTE EN POLVO. PRESENTACION DE 1 KG	4	UNIDAD	\$ 8.319,00	\$ 33.276,00
271061	DESINFECTANTE GERMICIDA CUATERNARIO	2	UNIDAD	\$ 37.395,00	\$ 74.790,00
270892	LIQUIDO PARA DESTAPADOR DE CAÑERIAS, 3.8 LTS	4	UNIDAD	\$ 25.126,00	\$ 100.504,00
271063	LIQUIDO LIMPIAEQUIPOS	2	UNIDAD	\$ 20.924,00	\$ 41.848,00
2706614	PAQUETES DE BOLSAS VERDE DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA. DENSIDAD 40X60 CM	9	UNIDAD	\$ 2.437,00	\$ 21.933,00
2706612	PAQUETES DE BOLSAS BLANCAS DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA 40X60 CM	10	UNIDAD	\$ 2.437,00	\$ 24.370,00
2706613	PAQUETES DE BOLSAS NEGRAS DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA 40X60 CM	10	UNIDAD	\$ 2.437,00	\$ 24.370,00
2706608	BALDE CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL	5	UNIDAD	\$ 13.361,00	\$ 66.805,00
271053	ESCOBA SUAVE DE DISTINTOS COLORES, INCLUYE PALO	80	UNIDAD	\$ 8.319,00	\$ 665.520,00
2706637	TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	80	UNIDAD	\$ 10.504,00	\$ 840.320,00
2706621	CEPILLO PARA SANITARIO CON CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA, INCLUYE BASE Y MANGO	7	UNIDAD	\$ 17.563,00	\$ 122.941,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024


270894	CHUPA PARA BAÑOS	8	UNIDAD	\$ 6.639,00	\$ 53.112,00
270895	RESTREGADOR TIPO ARAGAN EN METAL DE 50 CM	2	UNIDAD	\$ 54.538,00	\$ 109.076,00

5. CATALOGACIÓN OTAN


Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

La consulta en el aplicativo podrá realizarse en el siguiente link: <http://172.18.76.149/sicad>

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO NOC
GACAR	
LIMPIONES PARA LA COCINA EN TELA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO. TAMAÑO 100 CM X 70 CM	7930-14-450-7783
GUANTES PARA USO DOMÉSTICO COLOR NEGRO	8415-15-214-3981
ROLLO PAPEL HIGIÉNICO UNIDAD PERSONAL	8540-00-1708792
TOALLA DESECHABLE PARA MANOS X 24 UNI	7920-01-1773633
HIPOCLORITO AL 13%. 20 LT	6850-01-0114-1324
HIPOCLORITO AL 13%. 3,8 LTS	6850-01-0114-1324
CREOLINA EN PRESENTACIÓN POR 20 LT	NO SE PUEDE DETERMINAR SI EL ARTICULO ESTÁ O NO CATALOGADO, HASTA QUE EL CONTRATISTA NOS INDIQUE EL QUE VA A SUMINISTRAR
LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, VARIEDAD DE AROMAS. PRESENTACIÓN DE 3,8 LT	7930-00-2829699
JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS. VIENE EN PRESENTACIÓN DE 20 LT	7930-00-2829699
DETERGENTE EN POLVO EN BULTO DE 20 KG	6850-15-168-2594
DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL	7930-00-2829699
LIMPIADOR DESINFECTANTE ACEITE DE PINO	7930-00-2829699
CERA EMULSIONADA ROJA 3,8 LTS	7930-80-0009319
JABÓN ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS CON VÁLVULA. 500 ML	7930-00-2829699
AMBIENTADOR EN SPRAY, VARIEDAD DE AROMAS. 400 ML	6840-80-0005824
BLANQUEADOR QUE DESINFECTA Y BLANQUEA APTO PARA PISOS Y PAREDES. CAPACIDAD DE 3,8 LT	6840-14-5367682
AMBIENTADOR CON FRAGANCIA A HIERBA. 3,8 LT	6840-80-0008478
LIMPIADOR EN POLVO ABRASIVO	NO CATALOGADO
LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACIÓN DE 3,8 LT	7930-80-0009325
DETERGENTE EN POLVO. PRESENTACIÓN DE 1 KG	6850-15-168-2594
LIMPIADOR DESINFECTANTE ACEITE DE PINO	6840-14-5367682

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

DESINFECTANTE GERMICIDA CUATERNARIO	6840-14-5367682
LÍQUIDO PARA DESTAPADOR DE CAÑERÍAS, 3.8 LTS	NO CATALOGADO
LIQUIDO LIMPIA EQUIPOS	NO CATALOGADO
PAQUETES DE BOLSAS VERDE DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 40X60 CM	7930-80-0005818
PAQUETES DE BOLSAS NEGRA DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 40X60 CM	7930-80-0005818
PAQUETES DE BOLSAS BLANCAS DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA 40X60 CM	7930-80-0005818
RECOGEDOR ECOLÓGICO CON PALO INCLUIDO	7290-80-0005827
RECOGEDOR ECOLÓGICO CON PALO INCLUIDO	7290-80-0005827
BALDE CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL	NO CATALOGADO
ESCOBA SUAVE DE DISTINTOS COLORES, INCLUYE PALO	3825-19-002-3667
TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	7930-01-424-4796
CEPILLO PARA SANITARIO CON CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA, INCLUYE BASE Y MANGO	NO CATALOGADO
CHUPA PARA BAÑOS	NO CATALOGADO
ESCOBA TIPO ITALIANA CON SUAVIDAD, INCLUYE PALO	3825-19-002-3667
RESTREGADOR TIPO ARAGAN EN METAL DE 50 CM	7920-80-0005835
TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	7930-01-424-4796
GAORI	
TOALLA INDUSTRIAL REUTILIZABLE X70 EN ROLLO PACA X 6 UNIDADES	7920-01-1773633
LIMPION MICRO FIBRA NACIONAL	PENDIENTE
PAÑOS EN ROLLO INDUSTRIALES X 80 UNIDADES PACA X 6	7920-01-1773633
CAJA DE GUANTES NITRILO NEGRO	8415-15-214-3981
GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO	8415-15-214-3981
GUANTES PARA USO DOMESTICO COLOR NEGRO	8415-15-214-3981
TOALLA DESECHABLE PARA LIMPIAR LAS MANOS	7210-00-2431019
PAPEL HIGIENICO PAQUETE POR 4 UNIDADES DE 250 M	8540-00-1708792
ROLLO PAPEL HIGIENICO UNIDAD PERSONAL	8540-00-1708792
VAR SOL EN PRESENTACION DE 3,8 LT	PENDIENTE
CERA AUTO BRILLANTE BLANCA POR 3,8 LT	7930-80-0009319
ALCOHOL INDUSTRIAL POR 3,8 LT	6505-98-103-1074
VAR SOL BIO EMULSIONADO EN PRESENTACION DE 3 LTS	PENDIENTE
ACIDO MURIATICO DESMANCHADOR. 3,8 LT	PENDIENTE
HIPOCLORITO AL 13%. 3,8 LTS	6850-01-0114-1324
CLORO 5%	6850-01-0114-1324
HIPOCLORITO DE CALCIO PQP PROFESIONAL 70% 2 KG EL CLORO GRANULAR	6850-01-0114-1324
HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULAR ESTABILIZADO AL 91% X 2 KILOS	6850-01-0114-1324
SODA CAUSTICA POR 250 GR	PENDIENTE


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

SULFATO DE ALUMINIO X25 KG	6810-80-0009211
AGUA DESTILADA GARRAFA 20	6810-00-1071510
LIQUIDO PARA LAVAR LA LOZA. 500 ML	7930-15-1477396
JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS. 3,8 LTS	520-01-367-1304
DESINFECTANTE GERMICIDA CUATERNARIO	6840-14-5367682
DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA DE CAMA 20 L	7930-00-2829699
DESENGRANSANTE MULTIUSOS. 3,8 LT	7930-00-2829699
LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR TIPO PISTOLA. 500 ML	7930-80-0009325
DESENGRANSANTE MULTIUSOS TIPO INDUSTRIAL. 3,8 LT	7930-00-2829699
JABON EN POLVO PRESENTACION 1 KG	7930-01-4181163
JABON DE CUERPO TIPO HOTEL PAQ X 600 UND	PENDIENTE
CREOLINA EN PRESENTACION POR 3,8 LT	PENDIENTE
LIMPIADOR PARA PISOS CON BICARBONATO, 5 LTS	6840-14-5367682
LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT	7930-80-0009325
CERA BLANCA PARA PISO AUTO BRILLANTE. 3,8 LT	7930-80-0009319
LIQUIDO PARA LAVAR LA LOZA CON FRAGANCIA A LIMON. PRESENTACION DE 3,8 LT	7930-15-1477396
JABON MULTIUSOS CON COLOR. PRESENTACION DE 20 LT	7930-00-2829699
PASTILLAS DE CLORO PARA EL USO DEL BAÑO. PAQUETE POR 20 UNIDADES	PENDIENTE
BLANQUEADOR EN PRESENTACION DE 3,8 LT	7930-00-2829699
LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, VARIEDAD DE AROMAS. PRESENTACION DE 20 LT	7930-00-2829699
LIQUIDO PARA LAVAR LOZA CON FRAGANCIA A LIMON. PRESENTACION DE 2 LT	7930-15-1477396
TARRO DE 300 ML DE LIMPIADOR DE CONTACTOS EN SPRAY	7930-80-0005818
BOLSA BASURA BLANCA, MEDIDAS 70 X50, CON EL LOGO IPO EL MATERIAL RECICLABLE X50	7930-80-0005818
BOLSA BASURA VERDE, MEDIDAS 70 X 90, CON EL LOGO IPO EL MATERIAL RECICLABLE X50	7930-80-0005818
BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA NEGRA 60X40 PAQ X 10	7930-80-0005818
BOLSA BASURA VERDE, MEDIDAS 70 X50, CON EL LOGO IPO EL MATERIAL RECICLABLE PAQ X 50	7930-80-0005818
BOLSA DE BASURA JUMBO 90 X 120 PAQUETE X 10	7930-80-0005818
RECOGEDOR ECOLOGICO CON PALO INCLUIDO	7290-80-0005827
ESPONJA DE COLOR ORO PLATA, PAQUETE POR 12 UNIDADES	7920-01-3905096
ESCOBAS PLACTICA CON PALO DE MADERA	3825-19-002-3667
TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	7930-01-424-4796
TRAPERO PARA POLVO CON MOPA	7930-01-424-4796
ESCOBONES DE 35 CM, INCLUYE PALO	3825-19-002-3667
TRAPERO PARA POLVO CON MOPA	7930-01-424-4796
TRAPERO 800 INCLUYE PALO	7930-01-424-4796
ESCOBA TIPO ITALIANA CON SUAVIDAD, INCLUYE PALO	3825-19-002-3667
TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	7930-01-424-4796



FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
	Vigencia:	09-09-2024

RECOGEDOR ECOLOGICO CON PALO INCLUIDO	7290-80-0005827
SABRA INDUSTRIAL ABRASIÓN ALTA	5350-66-017-0172
GAAMA	
LIMPION MICRO FIBRA NACIONAL	7930-14-450-7783
LIMPION MICRO FIBRA NACIONAL	7930-14-450-7783
CAJA DE GUANTES NITRILLO NEGRO 100 UNIDADES	8415-15-214-3981
GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO	8415-15-214-3981
GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO	8415-15-214-3981
TOALLA DESECHABLE PARA LIMPIAR LAS MANOS	7210-00-2431019
ROLLO PAPEL HIGIENICO UNIDAD PERSONAL	8540-00-1708792
ROLLO PAPEL HIGIENICO UNIDAD PERSONAL	8540-00-1708792
PAPEL HIGIENICO PAQUETE POR 4 UNIDADES DE 250 M	8540-00-1708792
PAQUETE DE TOALLAS ABSORBENTES POR 3 ROLLOS, APTOS PARA EL USO DE COCINA	PENDIENTE
TOALLA DESECHABLE PARA LIMPIAR LAS MANOS	7210-00-2431019
ALCOHOL INDUSTRIAL POR 3,8 LT	6505-98-103-1074
ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% EN PRESENTACION DE 3,8 L	6505-98-103-1074
BLANQUEADOR QUE DESINFECTA Y BLANQUEA APTO PARA PISOS Y PAREDES. CAPACIDAD DE 3,8 LT	6850-01-0114-1324
HIPOCLORITO AL 13%. 3,8 LTS	6850-01-0114-1324
CREOLINA EN PRESENTACION POR 3,8 LT	PENDIENTE
LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, VARIEDAD DE AROMAS. PRESENTACION DE 3,8 LT	6840-14-5367682
BLANQUEADOR EN PRESENTACION DE 3,8 LT	6850-01-0114-1324
DESINFECTANTE DE USO EXTERNO A BASE DE YODO. PRESENTACION DE 3,8 L	PENDIENTE
CREMA APTA PARA LAVAR LOZA Y QUITAR LA GRASA. EN PRESENTACION DE 1 KG	7930-15-1477396
DETERGENTE EN POLVO. PRESENTACION DE 1 KG	6850-15-168-2594
DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL	7930-00-2829699
JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS. 3,8 LTS	520-01-367-1304
AMBIENTADOR CON FRAGANCIA A HIERBA. 3,8 LT	6840-80-0008478
DESENGRANSANTE MULTIUSOS. 3,8 LT	6810-15-125-9857
LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT	7930-80-0009325
LIQUIDO SUAVISANTE PARA EL LAVADO DE LA ROPA. EN PRESENTACION DE 3,8 L	PENDIENTE
AMBIENTADOR EN SPRAY, VARIEDAD DE AROMAS. 400 ML	6840-80-0005824
LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT	7930-80-0009325
DESENGRANSANTE MULTIUSOS. 3,8 LT	6810-15-125-9857
DETERGENTE EN POLVO. PRESENTACION DE 1 KG	6850-15-168-2594
AMBIENTADOR CON FRAGANCIA A HIERBA. 3,8 LT	6840-80-0008478
DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL	7930-00-2829699


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS. 3,8 LTS	520-01-367-1304
BOLSA PARA RECOGER EXCREMENTO PAQUETE 4 ROLLOS X 20 UNIDADES	PENDIENTE
PAQUETE DE BOLSA INDUSTRIAL POR 6 UNIDADES. CADA BOLSA TIENE UNA MEDIDA DE 70X100 CM	8105-01-6453861
PAQUETES DE BOLSAS NEGRAS DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 90X120 CM	8105-01-6453861
BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA NEGRA 60X40 PAQ X 10	8105-01-3862312
PAQUETE DE BOLSA INDUSTRIAL POR 6 UNIDADES. CADA BOLSA TIENE UNA MEDIDA DE 70X100 CM	8105-01-6453861
BALDE CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL	PENDIENTE
CEPILLO PARA SANITARIO CON CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA, INCLUYE BASE Y MANGO	7920-80-0005835
BALDE CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL	PENDIENTE
BALDE CON RUEDAS APTO PARA ESCURRIR TRAPEROS. CAPACIDAD DE 36 LT	PENDIENTE
ESCOBA TIPO ITALIANA CON SUAVIDAD, INCLUYE PALO	3825-19-002-3667
RESTREGADOR TIPO ARAGAN EN METAL DE 50 CM	PENDIENTE
TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	7930-01-424-4796
ESCOBONES DE 35 CM, INCLUYE PALO	3825-19-002-3667
RESTREGADOR TIPO ARAGAN EN METAL DE 50 CM	PENDIENTE
RECOGEDOR ECOLOGICO CON PALO INCLUIDO	7290-80-0005827
ESCOBA TIPO ITALIANA CON SUAVIDAD, INCLUYE PALO	3825-19-002-3667
TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	7930-01-424-4796
ESPONJA DE COLOR ORO PLATA, PAQUETE POR 12 UNIDADES	7920-01-3905096
ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE DE VARIOS COLORES. PAQUETE POR 12 UNIDADES	5350-66-017-0172
ESPONJILLA DOBLE USO. LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON UNA SUPERFICIE PARA RESTREGAR LOZA, LA INFERIOR CUENTA CON ESPONJA.	6510-00-0802053
ESPONJA DE COLOR ORO PLATA, PAQUETE POR 12 UNIDADES	7920-01-3905096
ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE DE VARIOS COLORES. PAQUETE POR 12 UNIDADES	5350-66-017-0172
ESPONJILLA EN ALAMBRE, APTA PARA EL BRILLO DE OLLAS. PAQUETE POR 12 UNIDADES	7920-00-057-2087

Conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

Cláusula de Catalogación

El Ministerio de Defensa – FAC - Base Aérea COFAC se permite informar que el ADJUDICATARIO del contrato, deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. **Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación.** La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Ver anexo Ficha Técnica adjunta

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Recursos Funcionamiento 10 (fondo interno)

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

T2. PALACIO SUAREZ JAVIER -Supervisor Principal-GACAR
T3. GUTIERREZ OSPINA JHON DAVID-Supervisor Suplente-GACAR


TE MARIÑO RODRIGUEZ SARITH YELITHZA -Supervisor Principal-GAORI
ST. COGOLLO MARIN DIEGO ANDRES -Supervisor Suplente-GAORI

AT. LOZANO GOMEZ ANGIE TATIANA -Supervisor Principal-GAAMA
AT. SANCHEZ SAENZ JOSE GIOVANNY -Supervisor Suplente-GAAMA

9.1. CORREO ELECTRÓNICO DE LOS SUPERVISORES:

javier.palacio@fac.mil.co - GACAR – SUPERVISOR PRINCIPAL
jhon.gutierrez@fac.mil.co - GACAR – SUPERVISOR SUPLENTE

Sarith.Marino@fac.mil.co - GAORI – SUPERVISOR PRINCIPAL
Diego.Cogollo@fac.mil.co - GAORI – SUPERVISOR SUPLENTE

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

angie.lozano@fac.mil.co - GAAMA - SUPERVISOR PRINCIPAL
jose.sanchezs@fac.mil.co -GAAMA – SUPERVISOR SUPLENTE

9.2. TELÉFONO DE LOS SUPERVISORES:

T2. PALACIO SUAREZ JAVIER +57-3208143988 - GACAR – SUPERVISOR PRINCIPAL
T3. GUTIERREZ OSPINA JHON DAVID +57-3186623724 - GACAR – SUPERVISOR SUPLENTE

TE. MARIÑO RODRIGUEZ SARITH YELITHZA +57-3205592169 - GAORI – SUPERVISOR PRINCIPAL
ST. COGOLLO MARIN DIEGO ANDRES +57-3007314372 - GAORI – SUPERVISOR SUPLENTE

AT. LOZANO GOMEZ ANGIE TATIANA +57-3108278582 - GAAMA - SUPERVISOR PRINCIPAL
AT. SANCHEZ SAENZ JOSE GIOVANNY +57-3213158926 - GAAMA – SUPERVISOR SUPLENTE

10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Noviembre 30 de 2024

11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM Almacén General COFAC Av. calle 26 #128-00. Aeropuerto El Dorado- puerta 6 CATAM Bogotá D.C.

La entrega total de los elementos adquiridos se efectuará **PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO**, mínimo con 24 horas de anticipación y se debe tener en cuenta que la hora de entrega es de 08.00 horas hasta las 14:00 horas (lunes a viernes) y el contratista debe entregar la siguiente información: Nombre y apellidos del conductor, Numero de cedula del conductor, Numero celular del conductor, Tipo de vehículo, Marca del vehículo, Placa del vehículo, Modelo del vehículo, Color del vehículo.

FACTURACIÓN Y PAGO:

Las entidades compradoras son responsables de pagar las facturas al gran almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.


NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.


AMPARO	%	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024


N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----

14. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)


DESCRIPCION DEL BIEN	NO. MATERIAL SAP
LIMPIONES PARA LA COCINA EN TELA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO. TAMAÑO 100 CM X 70 CM	1678765
GUANTES PARA USO DOMESTICO COLOR NEGRO	1197938
ROLLO PAPEL HIGIENICO UNIDAD PERSONAL	1073551
TOALLA DESECHABLE PARA MANOS X 24 UNI	1678765
HIPOCLORITO AL 13%. 20 LT	1461625
HIPOCLORITO AL 13%. 3,8 LTS	1461625
CREOLINA EN PRESENTACION POR 20 LT	1045785
LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, VARIEDAD DE AROMAS. PRESENTACION DE 3,8 LT	1325645
JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS. VIENE EN PRESENTACIÓN DE 20 LT	1506886
DETERGENTE EN POLVO EN BULTO DE 20 KG	1298673
DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL	1598510
LIMPIADOR DESINFECTANTE ACEITE DE PINO	1543010
CERA EMULSIONADA ROJA 3,8 LTS	1478941
JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS CON VALVULA. 500 ML	1623502
AMBIENTADOR EN SPRAY, VARIEDAD DE AROMAS. 400 ML	1579730
BLANQUEADOR QUE DESINFECTA Y BLANQUEA APTO PARA PISOS Y PAREDES. CAPACIDAD DE 3,8 LT	1459169
AMBIENTADOR CON FRAGANCIA A HIERBA. 3,8 LT	1367453
LIMPIADOR EN POLVO ABRASIVO	1024209
LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT	1757559
DETERGENTE EN POLVO. PRESENTACION DE 1 KG	1298673
LIMPIADOR DESINFECTANTE ACEITE DE PINO	1598446
DESINFECTANTE GERMICIDA CUATERNARIO	1479443
LIQUIDO PARA DESTAPADOR DE CAÑERIAS, 3,8 LTS	1018478
LIQUIDO LIMPIAEQUIPOS	1008394
PAQUETES DE BOLSAS VERDE DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 40X60 CM	1719130
PAQUETES DE BOLSAS NEGRA DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 40X60 CM	1747066
PAQUETES DE BOLSAS BLANCAS DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA 40X60 CM	1215892
RECOGEDOR ECOLOGICO CON PALO INCLUIDO	1482173
RECOGEDOR ECOLOGICO CON PALO INCLUIDO	1318364
BALDE CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL	1688571
ESCOBA SUAVE DE DISTINTOS COLORES, INCLUYE PALO	1273541

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024


TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	1630800
CEPILLO PARA SANITARIO CON CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA, INCLUYE BASE Y MANGO	1269308
CHUPA PARA BAÑOS	1459148
ESCOBA TIPO ITALIANA CON SUAVIDAD, INCLUYE PALO	1273541
RESTREGADOR TIPO ARAGAN EN METAL DE 50 CM	1478940
TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	1311611
TOALLA INDUSTRIAL REUTILIZABLE X70 EN ROLLO PACA X 6 UNIDADES	1226706
LIMPION MICRO FIBRA NACIONAL	1749555
PAÑOS EN ROLLO INDUSTRIALES X 80 UNIDADES PACA X 6	1751724
CAJA DE GUANTES NITRILLO NEGRO	1637260
GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO	1020439
GUANTES PARA USO DOMESTICO COLOR NEGRO	1397073
TOALLA DESECHABLE PARA LIMPIAR LAS MANOS	1164015
PAPEL HIGIENICO PAQUETE POR 4 UNIDADES DE 250 M	1489623
ROLLO PAPEL HIGIENICO UNIDAD PERSONAL	1313366
VARSOL EN PRESENTACION DE 3,8 LT	1022279
CERA AUTO BRILLANTE BLANCA POR 3,8 LT	1615288
ALCOHOL INDUSTRIAL POR 3,8 LT	1190272
VARSOL BIO EMULSIONADO EN PRESENTACION DE 3 LTS	1266531
ACIDO MURIATICO DESMANCHADOR. 3,8 LT	1075330
HIPOCLORITO AL 13%. 3,8 LTS	2502355
COLORO 5%	1143982
HIPOCLORITO DE CALCIO PQP PROFESIONAL 70% 2 KG EL CLORO GRANULAR	1615988
HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULAR ESTABILIZADO AL 91% X 2 KILOS	1249042
SODA CAUSTICA POR 250 GR	
SULFATO DE ALUMINIO X25 KG	1295222
AGUA DESTILADA GARRAFA 20	1487599
LIQUIDO PARA LAVAR LA LOZA. 500 ML	1219998
JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS. 3,8 LTS	1447330
DESINFECTANTE GERMICIDA CUATERNARIO	2503243
DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA DE CAMA 20 L	1598510
DESENGRANSANTE MULTIUSOS. 3,8 LT	1366691
LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR TIPO PISTOLA. 500 ML	1757559
DESENGRANSANTE MULTIUSOS TIPO INDUSTRIAL. 3,8 LT	1011601
JABON EN POLVO PRESENTACION 1 KG	1364663
JABON DE CUERPO TIPO HOTEL PAQ X 600 UND	1402795
CREOLINA EN PRESENTACION POR 3,8 LT	1045785
LIMPIADOR PARA PISOS CON BICARBONATO, 5 LTS	1749552
LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT	1315082

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

CERA BLANCA PARA PISO AUTO BRILLANTE. 3,8 LT	1478941
LIQUIDO PARA LAVAR LA LOZA CON FRAGANCIA A LIMON. PRESENTACION DE 3,8 LT	1219998
JABÓN MULTIUSOS CON COLOR. PRESENTACION DE 20 LT	1075010
PASTILLAS DE CLORO PARA EL USO DEL BAÑO. PAQUETE POR 20 UNIDADES	1749714
BLANQUEADOR EN PRESENTACION DE 3,8 LT	1611454
LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, VARIEDAD DE AROMAS. PRESENTACION DE 20 LT	1641231
LIQUIDO PARA LAVAR LOZA CON FRAGANCIA A LIMON. PRESENTACION DE 2 LT	1292134
TARRO DE 300 ML DE LIMPIADOR DE CONTACTOS EN SPRAY	1191032
BOLSA BASURA BLANCA, MEDIDAS 70 X50, CON EL LOGO IPO EL MATERIAL RECICLABLE X50	1776034
BOLSA BASURA VERDE, MEDIDAS 70 X 90, CON EL LOGO IPO EL MATERIAL RECICLABLE X50	1732066
BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA NEGRA 60X40 PAQ X 10	1569099
BOLSA BASURA VERDE, MEDIDAS 70 X50, CON EL LOGO IPO EL MATERIAL RECICLABLE PAQ X 50	1269131
BOLSA DE BASURA JUMBO 90 X 120 PAQUETE X 10	PENDIENTE
RECOGEDOR ECOLOGICO CON PALO INCLUIDO	1448460
ESPONJA DE COLOR ORO PLATA, PAQUETE POR 12 UNIDADES	1742761
ESCOBAS PLACTICA CON PALO DE MADERA	1448449
TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	1482174
TRAPERO PARA POLVO CON MOPA	1482174
ESCOBONES DE 35 CM, INCLUYE PALO	1776022
TRAPERO PARA POLVO CON MOPA	1482174
TRAPERO 800 INCLUYE PALO	1482174
ESCOBA TIPO ITALIANA CON SUAVIDAD, INCLUYE PALO	1502813
TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	1482174
RECOGEDOR ECOLOGICO CON PALO INCLUIDO	1448460
SABRA INDUSTRIAL ABRASIÓN ALTA	1657751
LIMPION MICRO FIBRA NACIONAL	1677822
LIMPION MICRO FIBRA NACIONAL	1677822
CAJA DE GUANTES NITRILO NEGRO 100 UNIDADES	2503184
GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO	1197938
GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO	1197938
TOALLA DESECHABLE PARA LIMPIAR LAS MANOS	1108814
ROLLO PAPEL HIGIENICO UNIDAD PERSONAL	1399112
ROLLO PAPEL HIGIENICO UNIDAD PERSONAL	1399112
PAPEL HIGIENICO PAQUETE POR 4 UNIDADES DE 250 M	1276105
PAQUETE DE TOALLAS ABSORBENTES POR 3 ROLLOS, APTOS PARA EL USO DE COCINA	1664643
TOALLA DESECHABLE PARA LIMPIAR LAS MANOS	1108814
ALCOHOL INDUSTRIAL POR 3,8 LT	1190272
ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% EN PRESENTACION DE 3,8 L	1215343

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

BLANQUEADOR QUE DESINFECTA Y BLANQUEA APTO PARA PISOS Y PAREDES. CAPACIDAD DE 3,8 LT	1308103
HIPOCLORITO AL 13%. 3,8 LTS	1254221
CREOLINA EN PRESENTACION POR 3,8 LT	1308543
LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, VARIEDAD DE AROMAS. PRESENTACION DE 3,8 LT	1598446
BLANQUEADOR EN PRESENTACION DE 3,8 LT	1311519
DESINFECTANTE DE USO EXTERNO A BASE DE YODO. PRESENTACION DE 3,8 L	1399158
CREMA APTA PARA LAVAR LOZA Y QUITAR LA GRASA. EN PRESENTACION DE 1 KG	1219998
DETERGENTE EN POLVO. PRESENTACION DE 1 KG	1747056
DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL	1075010
JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS. 3,8 LTS	1506886
AMBIENTADOR CON FRAGANCIA A HIERBA. 3,8 LT	1325645
DESENGRANSANTE MULTIUSOS. 3,8 LT	1816382
LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT	1481008
LIQUIDO SUAVISANTE PARA EL LAVADO DE LA ROPA. EN PRESENTACION DE 3,8 L	1753885
AMBIENTADOR EN SPRAY, VARIEDAD DE AROMAS. 400 ML	1313368
LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE 3,8 LT	1481008
DESENGRANSANTE MULTIUSOS. 3,8 LT	1816382
DETERGENTE EN POLVO. PRESENTACION DE 1 KG	1747056
AMBIENTADOR CON FRAGANCIA A HIERBA. 3,8 LT	1325645
DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL	1075010
JABON ANTIBACTERIAL PARA LAS MANOS. 3,8 LTS	1506886
BOLSA PARA RECOGER EXCREMENTO PAQUETE 4 ROLLOS X 20 UNIDADES	1645318
PAQUETE DE BOLSA INDUSTRIAL POR 6 UNIDADES. CADA BOLSA TIENE UNA MEDIDA DE 70X100 CM	1747066
PAQUETES DE BOLSAS NEGRAS DE 6 UNIDADES FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 90X120 CM	1583770
BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA NEGRA 60X40 PAQ X 10	1583770
PAQUETE DE BOLSA INDUSTRIAL POR 6 UNIDADES. CADA BOLSA TIENE UNA MEDIDA DE 70X100 CM	1747066
BALDE CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL	1649986
CEPILLO PARA SANITARIO CON CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA, INCLUYE BASE Y MANGO	1269308
BALDE CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL	1649986
BALDE CON RUEDAS APTO PARA ESCURRIR TRAPEROS. CAPACIDAD DE 36 LT	1688571
ESCOBA TIPO ITALIANA CON SUAVIDAD, INCLUYE PALO	1311585
RESTREGADOR TIPO ARAGAN EN METAL DE 50 CM	1074528
TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	1311611
ESCOBONES DE 35 CM, INCLUYE PALO	1570453
RESTREGADOR TIPO ARAGAN EN METAL DE 50 CM	1074528
RECOGEDOR ECOLOGICO CON PALO INCLUIDO	1318364
ESCOBA TIPO ITALIANA CON SUAVIDAD, INCLUYE PALO	1311585

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

TRAPERO 1500 INCLUYE PALO	1311611
ESPONJA DE COLOR ORO PLATA, PAQUETE POR 12 UNIDADES	1737040
ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE DE VARIOS COLORES. PAQUETE POR 12 UNIDADES	1075164
ESPONJILLA DOBLE USO. LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON UNA SUPERFICIE PARA RESTREGAR LOZA, LA INFERIOR CUENTA CON ESPONJA.	1019113
ESPONJA DE COLOR ORO PLATA, PAQUETE POR 12 UNIDADES	1737040
ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE DE VARIOS COLORES. PAQUETE POR 12 UNIDADES	1075164
ESPONJILLA EN ALAMBRE, APTA PARA EL BRILLO DE OLLAS. PAQUETE POR 12 UNIDADES	1075164

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. Concepto Presupuestal

FIRMAS



TC. PABLO JOSE DIAZ MORA

**Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Ordenador del Gasto y delegado Contractual.**

VB.



MY. ERIK ANDRES PINILLA ROMERO


**Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor GACAR
Gerente de Proyecto**


CR. JESUS DANIEL ACOSTA MORA

**Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor GAAMA
Gerente de Proyecto**


TC. LUIS FERNANDO GOMEZ GARCIA

**Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor GAORI
Gerente de Proyecto**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024



T2 PALACIOS SUAREZ JAVIER
Estructurador Técnico - GACAR



AT. GARZON ARISTIZABAL WILLIAM FELIPE
Estructurador Técnico - GAORI



AT. LOZANO GOMEZ ANGIE TATIANA
Estructurador Técnico - GAAMA



CO. ANA MARIA CASTEBLANCO GÓMEZ
Estructuradora Jurídica

